

**TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. DG-010-2020**

“Realizar el Montaje y Anclaje de Gabinetes en Poste; Conexión de acometida para los 2538 usuarios; Normalización de acometidas 25% y Energización y puesta en funcionamiento”.

Bogotá D.C.,
Febrero 02 de 2020.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

1.	INFORMACIÓN GENERAL	6
2.	RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES	6
3.	INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	8
4.	PARTICIPANTES	9
4.1	Consortios.....	9
4.2	Uniones temporales	10
5.	PRESUPUESTO	10
6.	OBJETO	10
7.	ALCANCE	11
8.	Condiciones e Informes	13
9.	SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	13
9.1	Sanciones por incumplimiento de normas ambiental.....	14
9.2	Medidas ambientales	15
9.3	Panorama de riesgos.....	15
9.4	Normas de seguridad y salud en el trabajo.....	15
10.	TRANSPORTES	16
11.	PRECIOS	17
12.	FORMA DE PAGO	17
13.	DESCUENTOS	18
13.1	Monto de los descuentos	18
13.2	Procedimiento para los descuentos	19
13.3	Límite de penalidad por incumplimiento y penalizaciones.....	22
13.4	Clausula penal pecuniaria.....	22
14.	SUPERVISIÓN	22
15.	PLAZO DE ENTREGA	22
16.	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	22
16.1.	Sujeción a los Términos de referencia	22
16.2.	Metodología de presentación	23
17.	CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	23
18.	VALIDEZ DE LA OFERTA	24
19.	DOCUMENTOS MÍNIMOS DE LA OFERTA	24
20.	REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA	26
20.1	Existencia mínima.....	26
20.2	Experiencia acreditada.	26
20.3	Capacidad financiera (Cf).	27

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

21. PROCEDIMIENTO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS.....	27
22. SOLICITUD DE ACLARACIONES	27
23. RECHAZO DE LAS OFERTAS	28
24. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	28
24.1 Evaluación de experiencia.....	29
24.2 Evaluación por precio.....	29
24.3 Métodos de desempate	29
25. ADJUDICACIÓN	30
26. RENUNCIA A LA FIRMA DEL CONTRATO.....	30
27. DECLARATORIA DESIERTA	30
28. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	31
29. GARANTÍAS DEL CONTRATO	31
30. ESTAMPILLAS.....	32
31. RIESGOS.....	33
iii. Condiciones e Informes:	42

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

INTRODUCCIÓN.

- I. La presente Solicitud Privada de Ofertas y el Contrato que celebre DISPAC S.A. ESP se rigen por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación de DISPAC, publicado en la página Web de Dispac: <http://dispac.com.co/wp-content/uploads/2012/11/Estatuto-Interno-Contratacion-DISPAC.pdf>, por las disposiciones del derecho privado, de conformidad con lo previsto en el Parágrafo del Artículo 8 de la Ley 143 de 1994 y en el Artículo 76 de la misma Ley y el Título II, Capítulo 1 de la Ley 142 de 1994 y de las normas que las modifiquen o reformen y demás normas del derecho civil y comercial que le resulten aplicables atendiendo su naturaleza de la sociedad.
- II. La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. ESP, en adelante DISPAC, es una empresa de servicios públicos de carácter mixto con domicilio en la ciudad de Quibdó, departamento del Chocó.
- III. En el mes de diciembre DISPAC S.A. E.S.P., realizó la adquisición de medida AMI para 2.538 usuarios, esto en el desarrollo del plan de reducción de pérdidas de energía presentado a la CREG de acuerdo con la resolución 015 del 2018.
- IV. El día 10 de diciembre de 2019, DISPAC suscribió el Contrato DG-028-2019 con la firma AMS UNION S.A.S, para prestar el “SUMINISTRO DE MEDIDA AMI, INCLUYENDO CONCENTRADORES CON COMUNICACIÓN DE FIBRA ÓPTICA, COMUNICACIÓN DE GABINETES DE MEDIDA Y DISPLAY POR RADIOFRECUENCIA TECNOLOGÍA XEBEE, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIDA DEL SDL”.
- V. DISPAC S.A. E.S.P. estableció como una de las estrategias principales de control y recuperación de pérdidas de energía la instalación de medida centralizada a los clientes.

Programas de Perdidas	Proyecto	Inv/ Costo	UNIVERSO CLIENTES	CANTIDAD ACCIONES A EJECUTAR				
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1. Instalación de medición centralizada	1.1. Medida Centralizada	No Uso	16.500	2.888	3.383	3.465	3.300	3.465
2. Campaña de normalización	2.1. Micromedición (Clientes Directos)	No Uso	8.008	3.118	1.460	1.095	1.460	876
3. AOM	3.1. Campaña de Revisión y Normalización	AOM	73.500	13.598	13.054	13.598	11.966	14.141

**TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020**

- VI. Como primera fase dentro del universo objetivo de clientes a intervenir en medida centralizada, se estableció instalar el control de consumos a 858 clientes agrupados y alimentados por la subestación San Miguel.
- VII. Como segunda fase dentro del universo objetivo de clientes a intervenir en medida centralizada (Tipo AMI) a un universo de clientes de 2538 los cuales fueron seleccionados teniendo en cuenta el balance de pérdidas por circuitos y por transformador, dando como resultado intervenir con este tipo medida el circuito SC201, el cual tiene 600 Mwh de pérdidas y los transformadores que se muestran en la siguiente tabla:

INFORMACION RED DE DISTRIBUCION				Medidores			Cantidad a Solicitar Medida		
Subestacion	Circuito	Municipio	Transformador	Bifasico	Monofasico	Trifasico	Total general	Concentradores	Gabinetes
Certegui	SC201	Tado	1101	10	76	0	86	2	12
ITSMINA		Itsmina	812	9	84	2	95	1	13
ITSMINA		Itsmina	821	5	74	1	80	1	11
ITSMINA		Itsmina	888	2	34		36	1	5
ITSMINA		Itsmina	2460	2	73		75	1	10
ITSMINA		Itsmina	2472	1	54		55	1	7
ITSMINA		Itsmina	2479	1	45		46	1	6
ITSMINA		Itsmina	2482	1	47		48	1	6
ITSMINA		Itsmina	4438		24		24	1	3
ITSMINA		Itsmina	4440		18		18	1	2
ITSMINA		Itsmina	4441	1	27		28	1	4
Certegui	SC201	Tado	1105	25	71	1	97	1	13
Certegui	SC201	Tado	1107	36	65		101	3	14
Certegui	SC201	Tado	1229	32	61		93	2	13
Certegui	SC201	Tado	1230	13	52		65	1	9
Certegui	SC201	Tado	2231	9	54		63	1	9
Certegui	SC201	Tado	2234	3	65		68	1	9
Certegui	SC201	Union Panamerica	795	16	86	2	104	2	14
Certegui	SC201	Union Panamerica	796	33	73	1	107	2	15
Certegui	SC201	Union Panamerica	797	11	165		176	2	25
Certegui	SC201	Union Panamerica	798	3	67		70	3	10
Certegui	SC201	Union Panamerica	4194	63	76	1	140	1	20
Huapango		Quibdo	161	4	59	3	66	1	9
Huapango		Quibdo	237		75		75	1	10
Huapango		Quibdo	4102	3	88	2	93	2	13
Huapango		Quibdo	613	7	167		174	3	18
Huapango		Quibdo	2027	30	205	1	236	3	33
Huapango		Quibdo	4786	10	114		124	2	17
Huapango		Quibdo	643	11	84		95	1	13
TOTAL				341	2183	14	2538	41	343

- VIII. El resultado de la Solicitud pública de ofertas, salió seleccionado la empresa AMS Unión S.A.S., quien suministró los siguientes elementos:

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Colector local terminal power + gabinete concentrador	343
2	Medidor 100 A conexión directa Clase I	355
3	Equipo de Comunicación Gabinete Concentrador	41
4	Display individual de usuario	2538
5	Medidor monofásico 80 a conexión directa clase I	2183
6	Configuración de equipos de comunicación en terreno y puesta a punto del proyecto	1
7	Calibración de medidores medida centralizada	2538

- IX. En la actualidad para dar cumplimiento a la segunda fase del plan de pérdidas presentado a la CREG en la vigencia 2019, se requiere el Montaje y Anclaje de Gabinetes en Poste y crucetas metálicas ubicadas en los mismos, Instalación de crucetas metálicas de diferentes longitudes con sus herrajes, el tendido de acometidas para los 2.538 usuarios, Normalización de acometidas en un 25% y la Energización y puesta en funcionamiento.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

DISPAC, actuando en nombre propio ha dispuesto la apertura del presente proceso de solicitud privada de ofertas DG-010-2020.

La presente solicitud privada de ofertas no implica la realización de compromiso contractual ninguno por parte de DISPAC, por lo tanto, no se reconocerán obligaciones para la misma, salvo en el deber de obrar objetivamente y de buena fe en el proceso.

Antes de presentar su oferta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con DISPAC.

La presente solicitud privada de ofertas, se adelantará exclusivamente mediante la plataforma transaccional SECOP II y será publicada en la página web www.dispac.com.co.

2. RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES.

- a) Lea cuidadosamente el contenido de los Términos de Referencia, y los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos.
- b) Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibiciones para contratar.
- c) Cerciórese de cumplir con las condiciones y requisitos señalados en los Términos de

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

Referencia y sus anexos.

- d) Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquellos que la requiera.
- e) Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente documento.
- f) Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Términos de Referencia.
- g) Suministre toda la información requerida a través de los Términos de Referencia y sus anexos.
- h) Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal establecida.
- i) Siga y cumpla las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta.
- j) Tenga presente la fecha y hora límite prevista para presentar la oferta en la plataforma SECOP II, así como los plazos establecidos para subsanar y presentar documentos.
- k) Tenga en cuenta que toda consulta deberá formularse por escrito dentro de la plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con funcionarios o contratistas de la Empresa Distribuidora del Pacífico - DISPAC., antes, durante o después de la entrega de las ofertas, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- l) Recuerde que, en su condición de proponente con la sola presentación de su propuesta, autoriza a la Empresa a verificar toda la información que en ella se encuentre.
- m) La presentación de la propuesta, por parte del interesado, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que los Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar el alcance de lo requerido por Empresa, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del futuro y eventual contrato que se celebre.
- n) Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en los

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

términos de Referencia.

- o) Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.
- p) Las expresiones proponente u oferente usadas en el presente documento tienen el mismo significado.
- q) Todos los documentos del proceso de selección deben tramitarse en la plataforma del SECOP II. Los documentos que se alleguen a la Empresa vía correo electrónico o en físico **NO SERÁN TENIDOS COMO VÁLIDOS EN EL MARCO DEL PROCESO.**
- r) En caso de indisponibilidad del sistema SECOP II que pueda afectar alguna de las etapas del proceso, la entidad procederá a analizar la viabilidad de suspender el proceso hasta el funcionamiento adecuado del portal. Esta circunstancia se informará a los proponentes mediante la página web de la la empresa: www.dispac.com.co

3. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El presente documento, denominado Términos de Referencia, debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los anexos y adendas que se emitan durante el proceso de selección del CONTRATISTA.

Los títulos utilizados en los Términos de Referencia sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

Si el PROPONENTE considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones en los Términos de Referencia, EL PROPONENTE deberá solicitar la aclaración pertinente a DISPAC, vía mensaje en la plataforma SECOP II.

Todas las deducciones, errores y omisiones que, con base en sus propios análisis, interpretaciones o conclusiones, etc., obtenga EL PROPONENTE respecto de los Términos de Referencia son por su exclusiva cuenta. Por tanto, DISPAC no asume responsabilidad alguna por tales análisis, interpretaciones y conclusiones.

Para el manejo de la supervisión del contrato y las actividades que de él se deriven, DISPAC podrá asumir directamente o contratar a través de terceros estos trabajos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

Es entendido que todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección ante DISPAC, conocen y se someten a lo establecido en el régimen interno de contratación, el cual formará parte integral del contrato que DISPAC celebre, independientemente de su objeto y cuantía.

Los PROPONENTES no tendrán derecho a reconocimiento de ninguna índole por parte de DISPAC por el hecho de participar en el proceso de selección.

El Contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Ofertas se ejecutará bajo el sistema de precios unitarios, fijos, firmes y no reajustables.

Por las razones anteriormente expuestas, el precio propuesto debe incluir todos los recursos humanos, equipos, sistemas, materiales, servicios, trámites, impuestos y demás erogaciones necesarias para la ejecución del objeto contractual.

En atención al Acuerdo 006 de 2008, artículo DÉCIMO NOVENO, en cualquier momento durante el proceso de selección e incluso durante la ejecución del contrato, DISPAC podrá unilateralmente sanear el procedimiento si encontrare que se omitió algún requisito del Estatuto de Contratación interno.

4. PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas y/o naturales nacionales, debidamente constituidas, registradas en la cámara de comercio y con registro vigente de proponentes de la cámara de comercio (RUP) y que cumplan con los requisitos de previstos en estos términos de referencia.

4.1 Consorcios.

Podrán conformarse consorcios por personas jurídicas nacionales quienes deben acreditar su condición a través del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o personas naturales quienes deben acreditar su condición a través del registro Único de Proponentes de la cámara de comercio; los consorciados deben cumplir con las condiciones estipuladas en este documento.

En un Consorcio, cada uno de sus integrantes responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la Propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

4.2 Uniones temporales.

Podrá conformarse Uniones Temporales por personas jurídicas nacionales quienes deben acreditar su condición a través del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o personas naturales quienes deben acreditar su condición a través del registro Único de Proponentes de la cámara de comercio, los integrantes de la unión temporal deberán cumplir con las condiciones estipuladas en este documento.

En esta modalidad, cada uno de los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los participantes en la Unión Temporal.

Los consorcios o uniones temporales deberán facturar a nombre del consorcio o de la unión temporal, no se aceptará que facturen de forma independiente, por tal razón deberán tramitar el respectivo RUT y una cuenta bancaria con pluralidad de personas a nombre del consorcio o unión temporal.

El tiempo de existencia de las personas jurídicas que integran individualmente un Consorcio o Unión Temporal, no será inferior al término de duración del posible contrato que llegue a celebrarse y un (1) año más, contados a partir de la fecha de adjudicación.

Así mismo, los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar conformación y representación mediante la presentación del documento de su constitución debidamente legalizado. El objeto o alcance del Consorcio o Unión Temporal deberá ser exclusivo para presentar la propuesta y desarrollar el eventual contrato que llegue a suscribirse, en el evento de resultar favorecido.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial objeto de la presente solicitud privada de ofertas se ha estimado en la suma de: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$275.000.000), INCLUIDO IVA para lo cual, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 3100000096 por la suma de: \$275.000.000, vigencia 2020.

6. OBJETO

Realizar el Montaje y Anclaje de Gabinetes en Poste; Conexión de acometida para los 2538 usuarios; Normalización de acometidas 25% y Energización y puesta en funcionamiento.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

7. ALCANCE.

El alcance de las labores o actividades que deberá realizar el Oferente seleccionado, comprende lo siguiente:

1. Montaje y Anclaje de Gabinetes en Poste de 343 Gabinetes los cuales ya se encuentran pre cableados e incluidos el colector local terminal power.
2. Adecuación de Medidores Polifásicos en gabinete donde este se requiere.
3. Adecuación de Medidores Monofásicos en gabinete donde este se requiera.
4. Montaje y Anclaje de 41 Equipo de Comunicación Gabinete Concentrador.
5. El contratista deberá entregar la relación del medidor usuario y a su vez el acta de recibió a satisfacción de los displays.
6. Los trabajos deben realizarse de tal forma que los usuarios conectados sufran el menor tiempo posible la ausencia del servicio de energía. Las suspensiones de energía deberán ser programadas y solicitadas a través de la Interventoría al área de Operación y Mantenimiento de DISPAC S.A. E.S.P con plazo máximo el martes de la semana anterior a la fecha de suspensión. El CONTRATISTA será responsable de informar por el medio más efectivo a los usuarios afectados con 48 horas de antelación, sobre las fechas y horas que estará suspendido el servicio previa aprobación de DISPAC de los formatos a utilizar para tal fin.
7. Si el CONTRATISTA no restablece el servicio de energía en el horario establecido y programado, DISPAC S.A. E.S.P evaluará las causas de incumplimiento y si se determina que es por mala programación, negligencia o alguna causa imputable al CONTRATISTA deducirá de las cuentas por pagar al mismo el valor de la energía dejada de suministrar a las localidades afectadas por el tiempo que durase el retraso en el restablecimiento del servicio. DISPAC inspeccionará en cualquier momento el desarrollo de los trabajos para el cumplimiento del objeto de los servicios contratados, pudiendo efectuar esta inspección mediante su propio personal o el de la persona o entidad que para ello designe, quienes ejecutarán las actividades propias de la Interventoría del proyecto

**TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020**

La distribución de la instalación es la siguiente:

INFORMACION RED DE DISTRIBUCION			Medidores				Cantidad a Solicitar Medida centralizada		
Subestacion	Municipio	Transformador	Bifasico	Monofasico	Trifasico	Total general	Concentradores	Gabinetes	Display
Certegui	Tado	1101	10	76	0	86	2	12	86
ITSMINA	Itsmina	812	9	84	2	95	1	13	95
ITSMINA	Itsmina	821	5	74	1	80	1	11	80
ITSMINA	Itsmina	888	2	34		36	1	5	36
ITSMINA	Itsmina	2460	2	73		75	1	10	75
ITSMINA	Itsmina	2472	1	54		55	1	7	55
ITSMINA	Itsmina	2479	1	45		46	1	6	46
ITSMINA	Itsmina	2482	1	47		48	1	6	48
ITSMINA	Itsmina	4438		24		24	1	3	24
ITSMINA	Itsmina	4440		18		18	1	2	18
ITSMINA	Itsmina	4441	1	27		28	1	4	28
Certegui	Tado	1105	25	71	1	97	1	13	97
Certegui	Tado	1107	36	65		101	3	14	101
Certegui	Tado	1229	32	61		93	2	13	93
Certegui	Tado	1230	13	52		65	1	9	65
Certegui	Tado	2231	9	54		63	1	9	63
Certegui	Tado	2234	3	65		68	1	9	68
Certegui	Union Panamerica	795	16	86	2	104	2	14	104
Certegui	Union Panamerica	796	33	73	1	107	2	15	107
Certegui	Union Panamerica	797	11	165		176	2	25	176
Certegui	Union Panamerica	798	3	67		70	3	10	70
Certegui	Union Panamerica	4194	63	76	1	140	1	20	140
Huapango	Quibdo	161	4	59	3	66	1	9	66
Huapango	Quibdo	237		75		75	1	10	75
Huapango	Quibdo	4102	3	88	2	93	2	13	93
Huapango	Quibdo	613	7	167		174	3	24	174
Huapango	Quibdo	2027	30	205	1	236	3	33	236
Huapango	Quibdo	4786	10	114		124	2	17	124
Huapango	Quibdo	643	11	84		95	1	13	95
TOTAL			341	2183	14	2538	41	349	2538

Adicionalmente, el alcance de los trabajos incluye:

- Cronograma de ejecución del proyecto en el cual se detalle las actividades y sus actividades del proyecto, mostrando su interdependencia, persona responsable, duración e indicando la ruta crítica. En el cronograma es necesario incluir el período de contratación de los SUMINISTROS.
- Programación de trabajo diario, semanal y mensual.
- Informes semanales del proyecto.
- El alistamiento de los materiales, incluida su selección y bodegaje, antes de llevarlos al sitio de instalación.
- El transporte tanto de personal como de equipos y materiales al sitio de la instalación
- El retiro de escombros y materiales sobrantes, garantizando una completa limpieza de las áreas de trabajo.
- Informe final de ejecución del proyecto, incluyendo inventario completo del material montado, requisito necesario para la liquidación del contrato.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

- El CONTRATISTA deberá incluir estas actividades en análisis de precios unitarios de su oferta y no podrá exigir otro pago diferente por la realización de las mismas.
- Reintegro en las bodegas de DISPAC de material desmontado.

8. CONDICIONES E INFORMES.

- a. Presentar la auto declaración de cumplimiento.
- b. Realizar un informe con la relación de cada uno de los elementos instalados.
- c. Garantizar y certificar las conexiones de los puntos de acometidas.
- d. EL CONTRATISTA garantizará que el personal que labore en el proyecto cumpla en todo momento la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo en materia de dotación de seguridad, cumplimiento estricto en las afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social y allegará en los informes todos los soportes de dichas afiliaciones y pagos, soportes del buen uso de elementos de protección, registro de charlas o capacitaciones en seguridad industrial, soportes de vacunación contra tétano y fiebre amarilla de todo el personal que labore en campo. Todo el personal que requiera el CONTRATISTA deberá estar contratado mediante relación laboral directamente por éste, no se permite tercerización de ninguna índole en la contratación de personal, ni subcontratación de ninguna de las actividades, lo cual de darse dará lugar al incumplimiento del contrato.
- e. Tomar las medidas necesarias para no afectar los cuerpos hídricos, fauna y flora de la zona donde se desarrollen las actividades objeto del contrato.
- f. En virtud de las obligaciones adquiridas, el CONTRATISTA mantendrá indemne a la Empresa de cualquier demanda, acción, obligación, proceso legal, reclamo por cualquier tipo de lesión o muerte de personas o por pérdida física o daños de la propiedad de tercero por causa imputable al CONTRATISTA o la actividad que desarrolle el CONTRATISTA y los activos que posee, incluyendo cualquier persona empleada contratada bajo cualquier modalidad.

9. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.

En virtud del contrato que se llegue a suscribir en desarrollo de la presente invitación, el CONTRATISTA se obliga a cumplir la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente, en especial los principios constitucionales, la ley 99 de 1993, el Decreto 1220 de 2005, el Decreto 2811 de 1974, la ley 9 de 1979, el Decreto 948 de 1995, el Decreto 1594 de 1984, el Decreto 1791 de 1996, Resolución 541 de 1994, el Título III Código Sanitario Nacional, la Resolución, 2013 de 1986, la Resolución 1016 de 1989; la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

Decreto 1295 de 1994, demás normas concordantes y complementarias, y el Plan de Manejo Ambiental de DISPAC.

EL CONTRATISTA podrá aplicar sus políticas, manuales HSE, prácticas ambientales y programas de salud en el trabajo a fin de tomar medidas adicionales o contingentes para prevenir daños a personas, propiedad o al entorno socio-ambiental que constituirá la zona de influencia de su trabajo.

El CONTRATISTA será el único responsable de cualquier daño o deterioro, así sea leve, que llegare a presentarse por causa suya o de sus trabajadores en el aire, las aguas, el suelo, la salud humana y la vida animal o vegetal, así como la contaminación o daño en carreteras, vías internas, calles, andenes de usuarios, ríos, caños, parques nacionales o reservas protectoras, área de recreación, casas o asentamientos humanos, zonas verdes, zonas residenciales y equipos o plantas, como consecuencia de la ejecución de los servicios

EL CONTRATISTA, debe cumplir en todo momento con lo establecido por DISPAC en sus políticas y acciones ambientales y de salud en el trabajo. Todos los costos que se causen por el incumplimiento de lo allí estipulado, serán por cuenta del CONTRATISTA, por lo tanto, se entienden incluidos en el precio de su oferta.

9.1 Sanciones por incumplimiento de normas ambientales.

DISPAC realizará inspecciones periódicas al sitio de las labores o a las instalaciones del CONTRATISTA para verificar el cumplimiento de las normas sobre protección a la salud, al medio ambiente y a los bienes y detectar cualquier acción nociva o riesgosa, para lo cual el CONTRATISTA otorga su consentimiento expreso.

Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de los servicios, será corregida de inmediato por el CONTRATISTA a su costa y riesgo.

Si el CONTRATISTA, no atiende en forma inmediata cualquier orden dada por DISPAC o el **SUPERVISOR**, para corregir la infracción, DISPAC se reserva el derecho de suspender total o parcialmente la ejecución de los servicios hasta que se corrija, corriendo el CONTRATISTA con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión. **DISPAC** podrá sancionar al CONTRATISTA aplicando las pólizas a que haya lugar, en casos de reincidencia, **DISPAC** podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna Indemnización.

Si en desarrollo de sus labores se causan daños al ambiente, a la propiedad o a equipos que generen infracciones ambientales, pagos por daños o indemnizaciones, el CONTRATISTA reembolsará plenamente a DISPAC las sumas que ésta llegare a pagar por cualquier concepto a causa de estos perjuicios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

9.2 Medidas ambientales.

El CONTRATISTA deberá implementar medidas para evitar, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales negativos. Dentro de las principales medidas de manejo que debe tener el CONTRATISTA para el desarrollo de sus trabajos se encuentran los siguientes:

- Elaborar el plan de contingencia por posibles amenazas naturales, sociales u operacionales, que puedan afectar la vida o el medio ambiente durante el desarrollo del CONTRATO.
- Evitar en lo posible, cualquier molestia que sus labores puedan ocasionar a la comunidad, a DISPAC o a sus trabajadores.
- Evitar daños a estructuras u obras existentes de propiedad comunal, de Entidades Territoriales o de la Nación. En caso de daño, pagar, reponer o restituir a entera satisfacción de quien sufra el daño.
- Informar y capacitar a sus empleados en la aplicación de medidas ambientales y comportamiento ante las personas a fin de evitar riesgos al ambiente, la salud, sanciones ambientales y conflictos sociales.
- Ejecutar las compensaciones ambientales y de todo orden, lo anterior con cargo a recursos del CONTRATISTA.

9.3 Panorama de riesgos.

EL CONTRATISTA debe evaluar y presentar el panorama de riesgos derivado de las actividades contratadas, presentarlo a DISPAC o a la interventoría asignada por DISPAC y capacitar a su personal sobre las características generales del trabajo, tiempo de duración, información ciudadana y los riesgos a los que estará expuesto. Igualmente lo capacitará y entrenará para estar en capacidad de tomar medidas de tipo ante accidentes y demás eventos contemplados en el plan de contingencia.

9.4 Normas de seguridad y salud en el trabajo.

El **CONTRATISTA**, debe presentar el Programa de Salud en el Trabajo a colocar en práctica con su panorama inicial de factores de riesgo y su Cronograma de Actividades, de acuerdo con lo establecido por la Resolución 1016 de 1989 de los Ministerios de Trabajo y Salud. El Programa debe recibir claramente los recursos financieros, técnicos y físicos y el Personal responsable del desarrollo del mismo.

Durante el desarrollo del contrato, el **CONTRATISTA**, y sus subcontratistas deben cumplir con las disposiciones vigentes en el país, en materia de salud en el trabajo, entre las cuales se tiene: El Código Sustantivo del Trabajo en sus Artículos 57,58, 108, 117, 199, 200, 205, 206, 219, 220, 221,349, 351 y 352; Ley 09 de 1979, Título III Código Sanitario Nacional y sus disposiciones reglamentarias; Resoluciones 2400 y 2413 de 1979 del

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

Ministerio de Trabajo; Resolución 08321 de 1983 del Ministerio de Salud, Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud y la Resolución 1348 de 2009 del Ministerio de la Protección Social, la cual reglamenta la salud en el trabajo para el sector eléctrico, de igual forma la resolución 3673 de 2008, que reglamenta el trabajo seguro en alturas y demás reglamentarios.

Decreto 2665 de 1988 y las Resoluciones 1016 de 1989 y 1792 de 1990 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios sobre riesgos laborales, salud y pensiones dentro del sistema de seguridad social integral

Cuando por alguna circunstancia se presentare alguna ambigüedad, duda o contradicción, con referencia a las disposiciones citadas, se debe consultar mediante mensaje en el SECOP II el criterio de DISPAC, el cual primará.

El **CONTRATISTA**, deberá acreditar al momento que DISPAC lo solicite la afiliación de todo su personal a la seguridad social en los regímenes de salud, pensiones y riesgos laborales.

El **CONTRATISTA**, mantendrá disponibles los registros que demuestren el desarrollo de los programas de medicina preventiva, medicina de trabajo, higiene y seguridad industrial.

El **CONTRATISTA**, debe cumplir en todo momento con lo establecido por DISPAC en sus políticas y acciones ambientales y de salud en el trabajo. Todos los costos que se causen por el incumplimiento de lo allí estipulado, serán por cuenta del **CONTRATISTA**, por lo tanto, se entienden incluidos en el precio de su oferta.

Si el **CONTRATISTA**, no atiende en forma inmediata cualquier orden dada por DISPAC o el **SUPERVISOR**, sobre los aspectos de salud en el trabajo, seguridad, higiene y medicina del trabajo, **DISPAC** podrá sancionar al **CONTRATISTA** aplicando las pólizas a que haya lugar.

10. TRANSPORTES.

El transporte de personal, herramientas, equipos y materiales a los diferentes frentes de trabajo y demás elementos del **CONTRATISTA** serán a cargo de éste. Los daños que se causen a equipos de **DISPAC** por negligencia, impericia o no acatamiento de las normas deberán ser indemnizados por el **CONTRATISTA**.

El **CONTRATISTA** deberá mantener los vehículos automotores en perfectas condiciones mecánicas y apropiados para el transporte de personas o materiales y equipos necesarios para la obra. Este transporte lo hará de acuerdo a lo estipulado en las reglamentaciones de las autoridades pertinentes y de DISPAC. Responderá por los daños que pudieran ocasionar sus vehículos a bienes, instalaciones de DISPAC, o a terceros, sea por culpa suya o de sus Trabajadores, dentro o fuera de las zonas donde se ejecutan los Trabajos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

11. PRECIOS.

Los precios serán presentados en pesos colombianos diligenciando el cuadro de cantidades y precios del Anexo 2. Una vez firmado el contrato los precios serán firmes y no podrán ser reajustados durante la vigencia del mismo; por tanto, el proponente deberá tener en cuenta este aspecto en el momento de elaborar su propuesta.

Los trabajos a ejecutar se cancelarán al **CONTRATISTA** mediante el Sistema de Precios Unitarios no reajustables establecidos en la oferta y realmente realizados.

Los precios cotizados deben cubrir todos los costos asociados a ellos como cargue, descargue, transportes desde la bodega de DISPAC hasta los sitios de instalación, seguros, impuestos, custodia, gastos financieros, valor de pólizas y seguros, gastos de personal, dotación, prestaciones sociales y, en fin, todos aquellos costos que se generen en la preparación de la oferta, legalización y ejecución del contrato incluyendo las actividades que garanticen el cumplimiento de las normas aplicables.

12. FORMA DE PAGO.

DISPAC desembolsará al **CONTRATISTA** de obra, Cuatro (4) pagos liquidados de la siguiente forma:

Pago 1: 30% del valor estimado del contrato incluido IVA, contra la instalación del 30% del total de los materiales; el pago se hará previa presentación de la factura y de los siguientes:

- a) Relación de los soportes de parafiscales y seguridad social de los trabajadores vinculados a este proyecto.
- b) Acta de avance de entrega en donde se relacione el 30% de los materiales instalados, suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** designado por **DISPAC**.

Pago 2: 30% del valor estimado del contrato incluido IVA, contra la instalación del 60% del total de los materiales; El pago se hará previa presentación de la factura y de los siguientes:

- a) Relación de los soportes de parafiscales y seguridad social de los trabajadores vinculados a este proyecto.
- b) Acta de avance de entrega en donde se relacione el 60% de los materiales instalados, suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** designado por **DISPAC**.

Pago 3: 30% del valor estimado del contrato incluido IVA, contra la instalación del 100% del total de los materiales; El pago se hará previa presentación de la factura y de los siguientes:

- a) Relación de los soportes de parafiscales y seguridad social de los trabajadores vinculados a este proyecto.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

B) Acta de avance de entrega en donde se relacione el 100% de los materiales instalados, suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR designado por DISPAC.

Pago 4: 10% del valor estimado del contrato incluido IVA, contra la SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN; El pago se hará previa presentación de la factura y de los siguientes:

- a) Relación de los soportes de parafiscales y seguridad social de los trabajadores vinculados a este proyecto.
- b) Entrega del paz y salvo de los pagos realizados a los empleados del presente proyecto.

Se recibirán facturas para pago del servicio contratado, hasta el día 20 de cada mes.

Para el trámite de facturas se deberá tener firmada por las partes, las correspondientes actas de avance y/o liquidación final la cual será el soporte para el pago. Factura que no contenga los soportes respectivos será devuelta por el interventor o supervisor al CONTRATISTA

13. DESCUENTOS.

En este punto se describen los descuentos que el oferente favorecido, al momento de presentar su oferta acepta expresamente que se le efectúen en las facturas que presente, por faltas cuyo procedimiento previamente se acuerde con el interventor del contrato o la persona que delegue DISPAC.

13.1 MONTO DE LOS DESCUENTOS.

Las faltas en que incurra el Oferente seleccionado a lo establecido por DISPAC podrán ser sancionadas de acuerdo con su gravedad, para lo que se establece seis (6) tipos de Descuentos:

Descuento Tipo A: Descuento de 8,0 SMMLV

Descuento Tipo B: Descuento de 6,0 SMMLV

Descuento Tipo C: Descuento de 4,0 SMMLV

Descuento Tipo E: Amonestación escrita al Oferente favorecido.

SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

Los descuentos se aplicarán una vez se detecte el evento que lo generó, y durante el tiempo que este persista, y si no se corrige el evento en el tiempo estipulado por DISPAC o la Interventoría se aplicaran las sanciones del caso.

La reiteración de Descuentos por una misma falta, más de tres (3) veces en el período de calificación, facultará a DISPAC para aumentar el nivel de gravedad de la falta a aplicar.

Los Descuentos serán acumulativos y se deducirán del próximo estado de pago que

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

presente el Oferente favorecido, de cualquier suma que DISPAC le adeude o en su defecto les serán cobradas judicialmente, según lo determine DISPAC.

Los descuentos se calcularán y harán efectivos en moneda local.

13.2 PROCEDIMIENTO PARA LOS DESCUENTOS.

El procedimiento para la imposición de descuentos sugeridos es el que se describe a continuación: DISPAC enviará a través del supervisor una comunicación en tal sentido al CONTRATISTA seleccionado quien deberá presentar sus descargos por escrito a más tardar en el término de tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la misma. Si el CONTRATISTA seleccionado no presenta descargos dentro del término previsto, se considerarán ciertos los hechos constitutivos del descuento y se aplicará, sin trámite adicional; por el contrario, si el CONTRATISTA seleccionado presenta oportunamente los descargos; el supervisor instruirá toda la investigación, recibirá los descargos y practicará las pruebas, una vez realizado lo anterior, remitirá el expediente al representante legal de DISPAC con su recomendación, recibido el expediente, DISPAC evaluará el instructivo y procederá a determinar si es procedente o no el descuento, situación que informará mediante documento escrito o correo electrónico al CONTRATISTA seleccionado, quien contará con el recurso de reposición el cual deberá interponer y sustentar dentro de los tres días siguientes al recibo de la decisión inicial.

A. PARÁMETROS ADMINISTRATIVOS.

Para facilitar el control por parte de DISPAC, las faltas y sus tipos de descuentos se han agrupado en parámetros de evaluación de desempeño del Oferente favorecido, así:

Parámetro A.1. Cumplimiento de Disposiciones Laborales y Previsionales

FALTAS	TIPO
Falta de cumplimiento de Obligaciones Jurídico Laborales	A
Subcontratación y/o tercerización	A

Parámetro A.2. Entrega Oportuna de Información

FALTAS	TIPO
No entrega de antecedentes solicitados por DISPAC en los plazos establecidos.	B
Entrega de información no veraz	A
Atraso en la entrega de información	C

B. PARÁMETROS OPERATIVOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

Consideran la calidad de las obras y servicios, cumplimiento de actividades programadas, procedimientos de trabajo, equipamiento, personal asignado y la interrelación con DISPAC. Las faltas a descontar se han agrupado en seis (6) parámetros que se emplearán en la evaluación de desempeño del Oferente favorecido.

Parámetro B.1. Calidad de los trabajos realizados.

FALTAS	TIPO
Error en la ejecución del trabajo.	A
Diferencias en inventario de materiales	A
Uso de material inadecuado.	B
Servicio u obra rechazada	C

Parámetro B.2. Cumplimiento de plazos establecidos

FALTAS	TIPO
No concurrir a un trabajo previamente coordinado y notificado	A
No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos(diaria)	B
Atraso en maniobra programada, por cada media (1/2) hora o fracción de ella que exceda el tiempo programado.	B
No cumplir los compromisos adquiridos en una PQ (Plazos y acciones)	A

Parámetro B.3. Especificaciones Técnicas y Procedimientos de Trabajo

FALTAS	TIPO
Trasgresión de procedimientos de trabajo, normas técnicas tanto de DISPAC como de los organismos reguladores.	A
Deficiencias de supervisión.	B
Transporte, izado o almacenamiento inadecuado de materiales o equipos.	C
Falta de limpieza de la zona de trabajo después determinadas las labores	C
Infringir normas municipales o reglamentación de tránsito, u otras normas (ecológicas).	C
Denuncias o partes cursados por Autoridades, policiales, tributarias y otras.	C

Parámetro B.4. Infraestructura y equipamiento

FALTAS	TIPO
No suministro de herramientas ofrecidas	A
Diferencias en inventario	A
Herramientas en mal estado	C
Vehículo en mal estado o con observaciones	C
Bodega con material mal clasificado	C

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

Parámetro B.5. Personal.

FALTAS	TIPO
Falta de idoneidad	B
Concurrir con personal insuficiente o no calificado.	B
Empleo de personal inhabilitado o rechazado	B
Personal bajo efecto alcohólico u otro intoxicante	B
Falta de probidad (Nota 1)	A
No uso de Credencial o de Uniforme	C
No uso de elementos de protección individual o colectiva	A
Extravío de material y/o equipos entregados a cargo	B
Uniforme de trabajo en mal estado, desgastado o roto, mala presentación o imagen	E
Credencial extraviada o no devuelta	C

Nota (1): El trabajador de Oferente favorecido que incurra en esta falta, quedará inhabilitado para laborar en cualquier Contrato de DISPAC.

Parámetro B.6. Interrelación con DISPAC

FALTAS	TIPO
Atraso en la entrega de información	C
No responder dentro del plazo de 30 minutos a un llamado del Interventor del contrato.	C

C. Parámetros de prevención de riesgo

Controlan las disposiciones de Seguridad, accidentalidad del personal del Oferente favorecido y la entrega oportuna de información. Las faltas descontables se han agrupado en tres (3) parámetros que se emplearán en la evaluación de desempeño del Oferente.

Parámetro C.1. Prevención de Riesgo

FALTAS	TIPO
Falta a normas de Prevención de Riesgos	A
No cumplir procedimientos medioambientales	A

Parámetro C.2. Índice de Accidentalidad, Frecuencia y Gravedad

FALTAS	TIPO
Entrega de información no veraz.	A
Entrega tardía o no entrega de información de accidente	A

Parámetro C.3. Entrega Oportuna de Información

FALTAS	TIPO
No entrega de antecedentes solicitados por DISPAC en plazos establecidos.	A

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

13.3 Límite de penalidad por incumplimiento y penalizaciones.

El límite total de la penalidad ascenderá como máximo al diez por ciento (10%) del precio total del contrato. De todas maneras, si se llegare a alcanzar este límite del 10%, DISPAC dará por terminado el contrato anticipadamente, sin pago alguno de indemnizaciones al OFERENTE.

13.4 Clausula penal pecuniaria.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA, éste cancelará a DISPAC en virtud de la presente cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. Esta pena tiene el carácter de compensatorio, como estimación anticipada de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

Nota: El valor de la cláusula pecuniaria estipulada en el presente contrato ingresará a la tesorería de DISPAC y podrá ser descontada de las cuentas pendientes de pago o de las garantías constituidas y podrán ser cobradas directamente al CONTRATISTA. Para el efecto del cobro de la cláusula penal, este documento es suficiente TITULO EJECUTIVO, para lo cual bastará su presentación y la manifestación de DISPAC de haberse causado el incumplimiento y el monto de lo adeudado por la cláusula penal.

14. SUPERVISIÓN.

DISPAC definirá la persona natural o jurídica que ejerza la SUPERVISIÓN del contrato.

15. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo de entrega para cumplir con el objeto de la presente invitación es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de firma de acta de inicio.

Las ofertas que presenten tiempo de entrega de la obra superior al establecido no se considerarán para evaluación.

16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

16.1. SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Las Ofertas deberán presentarse para el objeto establecido en estos Términos de referencia y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en el mismo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

16.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

La Oferta se presentará la fecha y hora señalada en el cronograma establecido en la plataforma Secop II y el cronograma que se presentará en este documento, por tanto, no se tendrá en cuenta las ofertas presentadas por otros medios remitidos a DISPAC.

El idioma del proceso de selección será el castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren estos Términos de referencia, emitidos en idiomas diferentes al castellano, sean presentados en su idioma original y traducidos al castellano por un traductor oficial. Adicionalmente, DISPAC acoge el concepto emitido por la Cancillería colombiana y también admitirá que las traducciones sean efectuadas por traductores oficiales en el país de origen del Oferente, siempre que el sello de la apostilla o la autenticación que efectúe el cónsul colombiano señale que la persona que hace la traducción es un traductor oficial en dicho país. Las Ofertas se presentarán escritas a máquina o impresas con un índice de contenido y anexos. Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas con la firma de quien suscribe la Oferta.

17. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma y descripción general de la presente Solicitud Privada de ofertas es el siguiente:

Actividad	Fecha
Apertura de la Solicitud Privada de ofertas	02 de marzo de 2020
Fecha límite de comentarios y preguntas a/sobre los términos de referencia.	05 de marzo de 2020 hasta las 12:00
Fecha límite de adendas a los términos de referencia y respuestas a inquietudes sobre los términos de referencia.	09 de marzo de 2020
Fecha de Recepción de Ofertas - Hasta las 10:00	11 de marzo de 2020
Publicación del informe de evaluación y puesta a consideración de interesados	16 de marzo de 2020
Presentación de observaciones y subsanación de las propuestas.	19 de marzo de 2020 hasta las 14:00
Evaluación final de las Ofertas	24 de marzo de 2020
Adjudicación del Contrato	25 de marzo de 2020

Los plazos aquí previstos podrán ser prorrogados antes de su vencimiento de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados u Oferentes.

Los interesados podrán presentar observaciones al informe de evaluación a través de mensaje en la plataforma del SECOP II.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

18. VALIDEZ DE LA OFERTA.

La validez de la oferta debe ser por un tiempo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la recepción de las ofertas.

19. DOCUMENTOS MÍNIMOS DE LA OFERTA.

Para efectos de la evaluación de los documentos esenciales requeridos, el oferente debe tener en cuenta los siguientes conceptos:

DOCUMENTOS SUBSANABLES: El término “subsancable” indica que, si el documento ha sido presentado, pero posee algún error o inconsistencia, podrá ser corregido; igualmente, si el documento no ha sido presentado, podrá ser solicitado.

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES: La no presentación de los documentos calificados como no subsancables determina que la oferta no sea tenida en cuenta y por lo tanto será descalificada inmediatamente. A pesar de lo anterior, el documento será subsancable siempre y cuando haya sido presentado y si contiene algún error o inconsistencia podrá ser corregido.

El término “subsancable siempre y cuando sea presentado”, indica que podrá corregirse el documento, **pero siempre que haya sido aportado por el oferente.**

Para facilitar la correcta integración de la oferta por parte del OFERENTE, y su estudio y evaluación por parte de DISPAC, el OFERENTE debe cargar los documentos de la oferta en el Secop II, debidamente foliados y en el orden que se relacionan a continuación:

- a) Índice con la relación precisa de todos los documentos que conforma la oferta, indicando el número de página donde se encuentran, **Subsancable.**
- b) Carta de presentación de la propuesta según el Anexo b. **No Subsancable.**
- c) Original del Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente, expedido por la autoridad competente con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas, junto con la Autorización al Representante Legal para contratar con DISPAC en los casos que no esté facultado para comprometerse directamente. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar el certificado de cada uno de los consorciados o miembros de la unión. **No Subsancable.**
- d) Original del certificado vigente del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su localidad respectiva con expedición no mayor a treinta días. **No Subsancable**
- e) Certificado del RUT. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar para cada uno de los consorciados o miembros de la unión. **Subsancable.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

- f) Póliza de seriedad de la oferta **para entidades del sector de servicios ley 142 y 143 de 1994** a cargo del proponente y a favor de la Empresa Distribuidora del Pacífico DISPAC SA ESP NIT 818001629-4 por un valor del 10% (diez por ciento) del total de la oferta (incluido el IVA) y una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha de cierre de la presente solicitud a Ofertar. *En caso de consorcios o uniones temporales esta debe ir firmada por cada uno de los representantes legales y conformantes de las firmas consorciadas o de las uniones temporales. No subsanable.*
- g) Constancia original de pago de la prima por la Garantía del numeral anterior. **Subsanable**
- h) En caso que el oferente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento de conformación del mismo DONDE CONSTE QUE LA RESPONSABILIDAD ES SOLIDARIA. Cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal debe presentar Original del Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente en caso que sea persona jurídica, o Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en caso de las personas naturales. **No Subsanable.**
- i) Certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación parcial o final debidamente firmadas por las entidades competentes, de los contratos que el oferente aporta como experiencia acreditada en el Anexo C, según lo exigido en los requisitos habilitantes de la oferta. **Subsanable.**
- j) Cronograma detallado de actividades a realizar. **Subsanable.**
- k) Declaración juramentada en la que se identifique plenamente las personas naturales o jurídicas que se beneficiarían con la celebración del contrato si resultan seleccionados, así como el origen de sus recursos. Lo anterior con el fin de prevenir actividades u operaciones de lavado de activos y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 142 de 1994. Anexo No 1. **Subsanable.**
- l) Certificación de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la empresa y del representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. **Subsanable.**
- m) Certificación de Antecedentes DISCIPLINARIOS de la empresa y del representante Legal expedido por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. **Subsanable.**
- n) Últimos Estados financieros con notas. **Subsanable.**
- o) En caso que no se observe en el certificado de cámara de comercio quienes son los socios, deberá adjuntarse certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal que acredite los nombres de quienes son los socios de la empresa, monto de aportes y sus porcentajes de participación. **Subsanable**
- p) Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales - artículo 50 de la ley 789 de 2002 según el Anexo D. **Subsanable**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

- q) Certificado Nacional de medidas correctivas del representante o representante legal.
Subsanable.

20. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA

Para que su oferta sea tenida en cuenta, el oferente debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos.

20.1 Existencia mínima.

Para Personas Jurídicas o Personas Naturales: mínimo tres (3) años de creada, la cual se acredita con la fecha de inscripción en la cámara de comercio para personas jurídicas, y para naturales desde la fecha de inscripción en el RUP; Para consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los conformantes deberá cumplir con dicho requisito.

20.2 Experiencia acreditada.

Como requisito habilitante el oferente deberá presentar en mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto corresponda a alguno de los siguientes:

- Instalación de gabinetes
- Instalación de medidores
- Instalación y empalme de acometidas
- Instalación de concentradores para medida centralizada

Contratos cuya sumatoria de valor relacionado, en salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMMLV- del año de celebración deberá ser como mínimo (50%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV (156,6).

Para el caso de los consorcios y uniones temporales, se sumará la experiencia de sus integrantes en máximo tres certificados por Oferente.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Valor total de los contratos acreditados. El proponente en el anexo C realizará la suma de todos los valores de las certificaciones o copias de contratos suministrados en SMMLV. Para estos efectos se calcularán los SMMLV del año de suscripción del contrato que se acredita y deben presentar certificaciones o copias de contratos que ha ejecutado cuya ponderación arroje que sumados sean mayor(es) o igual(es) al cincuenta por ciento (50%) valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- b) Para la experiencia que se aporte de contratos en los que se ha participado como consorcio o unión temporal se tomará el valor del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación en los mismos, para lo cual se deberá adjuntar el acta de

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

conformación de la unión temporal o consorcial, donde se evidencie el porcentaje de participación del proponente en la unión que se conformó para ejecutar ese proyecto.

20.3 Capacidad financiera (Cf).

Se debe cumplir con los siguientes indicadores:

- a. Índice de liquidez: Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente que corresponda a 1.0 veces.
- b. Índice de endeudamiento: Pasivo Total dividido por el Activo Total que sea menor o Igual al 75%.

Para validar la capacidad financiera la información se obtendrá del RUP expedido por la Cámara de Comercio el cual debe estar vigente y correspondiente al último periodo que debió ser informado, confrontándolos con la declaración de renta en cuanto a su coincidencia.

Para consorcios o uniones temporales los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificación y clasificación en el RUP de manera separada vigente y correspondiente al último periodo que debió ser informado.

En las figuras de unión temporal o consorcio es requisito habilitante que por lo menos uno de los integrantes cumpla con todos los indicadores financieros anteriormente especificados.

21. PROCEDIMIENTO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS.

En los casos en que la oferta no esté acompañada por todos los documentos solicitados, a excepción de los documentos que descalifican la oferta, DISPAC requerirá por mensaje en la plataforma SECOP II al oferente quien deberá, dentro del plazo que se fije en el requerimiento, suministrar los documentos mediante mensaje en la misma; si no lo hiciera dentro del término establecido, la oferta no será considerada. Serán subsanables aquellos documentos que no modifiquen los valores de la oferta, ni las condiciones de la misma.

22. SOLICITUD DE ACLARACIONES.

Durante el período de estudio de las ofertas, DISPAC podrá solicitar al oferente aclaraciones y explicaciones que estime necesarias sin que por ello éste pueda adicionar o modificar cualquiera de las condiciones de su oferta. Las solicitudes de DISPAC y las respuestas del oferente deberán ser por medio de mensaje en la plataforma SECOP II.

El oferente deberá dar respuesta a estas solicitudes dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la comunicación en tal sentido. Las solicitudes de DISPAC y las respuestas del oferente se harán vía mensaje en la plataforma SECOP II. Si el oferente no responde dentro del término señalado en la solicitud y de conformidad con lo exigido, la oferta será descartada.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

23. RECHAZO DE LAS OFERTAS

DISPAC rechazará las ofertas que presenten alguno de los siguientes ítems:

- a) Que no sea presentada en el sitio definido (SECOP II), o se presente después de la fecha y hora límite señalada en el cronograma de la presente invitación a cotizar.
- b) Que la experiencia validada sea menor a la exigida en estos términos de referencia.
- c) Que el valor de la oferta exceda el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
- d) Que el valor ofertado sea mayor al valor del presupuesto oficial asignado.
- e) Que no presente la experiencia especificada en las condiciones definidas.
- f) Que en el cronograma presentado se fije como fecha de finalización de obra posterior a la fecha límite fijada.
- g) Que se le compruebe falsificación o presente valores artificialmente bajos.
- h) Condicionar, o no aceptar, o modificar su oferta por fuera de los parámetros aquí requeridos

24. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La oferta es válida si cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes y, además, contiene la totalidad de los documentos solicitados, los formatos debidamente diligenciados y la acreditación de la experiencia requerida acreditada con las constancias correspondientes (certificación de contratantes, actas de liquidación final o actas de liquidación parcial en caso de contratos vigentes).

DISPAC no recurrirá para la evaluación de las ofertas a información distinta a la consignada por los proponentes en los formularios establecidos. La evaluación se basará exclusivamente en los formatos y anexos adjuntos a la oferta, por lo cual es requisito indispensable considerar en los mismos toda la información detallada que permita su análisis.

La Empresa efectuará los estudios y análisis comparativos del caso, para asegurar la selección objetiva de la Oferta más favorable para ella a través del Comité de Evaluación.

El orden de elegibilidad lo dará el mayor puntaje obtenido de la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las evaluaciones correspondientes, las cuales están discriminadas de la siguiente forma:

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

Tipo de evaluación	Puntos máximos obtenidos
Evaluación de experiencia	40
Evaluación económica	60
Total	100

24.1 Evaluación de experiencia

Para la evaluación de las propuestas se tomará en consideración la experiencia relacionada en el Anexo C y debidamente certificada de la presente oferta. Los puntajes se asignarán como se relacionan a continuación:

a) Experiencia del proponente:

Números de contratos	Puntaje asignado
Mayor o igual a tres (3) contratos y menor a cinco (5) contratos	20
Mayor o igual a cinco (5) contratos y menor a siete (7) contratos	30
Mayor o igual a siete (7) contratos	40

24.2 Evaluación por precio

A la Oferta económica más baja se le asignará sesenta (60) puntos y a las demás Ofertas se les aplicará un demérito inversamente proporcional respecto a la Oferta más baja y el valor cotizado, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos de la firma} = 60 \times (\text{Valor de la Oferta más baja}) / (\text{Valor Oferta de la firma})$$

El orden de elegibilidad será determinado, ordenando las Ofertas de mayor a menor puntaje total obtenido.

El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación del Contrato al Oferente que cumpla con los requisitos previstos en los presentes Términos de referencia y cuya Oferta se encuentre en primer orden de elegibilidad, una vez surtido todo el trámite de evaluación de la Oferta.

24.3 Métodos de desempate

En caso de empate en el primer orden de elegibilidad entre dos o más Ofertas elegibles, se desempatará, aplicando en su orden, los siguientes criterios de desempate:

- a. Se requerirá a los Oferentes que disminuyan su oferta económica, por medio de mensaje en la plataforma SECOP II, para lo cual los Oferentes empatados podrán disminuir el valor de su oferta económica por el mismo medio. Por lo tanto, se asignará el primer orden de elegibilidad a la Oferta que obtenga el menor valor ofertado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

b. Si persiste el empate, se utilizará sorteo.

25. ADJUDICACIÓN.

- DISPAC aclara, que el hecho de invitar a presentar ofertas, no la obliga desde ningún punto de vista a contratar lo ofertado.
- DISPAC se reserva el derecho de adjudicar por ítem y/o disminuir o aumentar las cantidades a contratar.
- DISPAC se reserva el derecho de negociar con el proponente o proponentes, el valor de la oferta.

A los proponentes no favorecidos se les devolverá, si así lo solicitan, la garantía de seriedad de la oferta dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación y al adjudicatario cuando esté perfeccionado el contrato.

26. RENUNCIA A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Si el proponente a quien se adjudique el contrato, rehúsa o descuida la legalización del mismo o deja de otorgar la fianza de cumplimiento requerida en la minuta del contrato, DISPAC hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta y dispondrá de su valor como indemnización de perjuicios.

27. DECLARATORIA DESIERTA.

Procederá la declaratoria de desierta o revocación del proceso de selección en los siguientes eventos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a la totalidad de los requisitos y condiciones previstos en los presentes Términos de referencia.
- b) Cuando a juicio de DISPAC, las ofertas presentadas sean inconvenientes para los intereses de la empresa.
- c) Cuando DISPAC considere que el número de propuestas recibidas no le permite formarse un juicio completo, inequívoco y coherente sobre las alternativas realmente disponibles en el mercado.
- d) Cuando no se presente oferta alguna.

La declaratoria de desierta o la revocación del proceso de selección podrán realizarse hasta antes de la firma del contrato.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

28. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El proponente a quien se adjudique tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles para firmar electrónicamente el contrato mediante la plataforma transaccional del SECOP II, contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación del mismo. De no ser así, se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta y si le es conveniente a DISPAC estará en libertad de adjudicar nuevamente de acuerdo con los resultados de la evaluación en el orden de elegibilidad resultante. La legalización del contrato incluye la presentación de las pólizas descritas en este documento.

29. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa como tomador, y a favor del asegurado DISPAC, las garantías que avalen las obligaciones del contrato a favor de EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, las cuales deberán constituirse con compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia con sujeción a las correspondientes pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Bancaria en los siguientes riesgos y deberán ser cargadas dentro del término señalado anteriormente a la plataforma del SECOP II para revisión por parte de DISPAC:

a) Póliza de cumplimiento del contrato:

Para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones que de él se deriven, deberá ser por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del plazo para la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) Póliza de pagos de salarios y prestaciones sociales:

Para garantizar pago de salarios, prestaciones sociales, reclamaciones o indemnizaciones con motivo de la ejecución del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Este amparo deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.

c) Póliza de estabilidad de la obra:

Para garantizar la estabilidad de la obra ejecutada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la obra.

d) Póliza para la calidad del servicio:

Por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más contados a partir del acta de recibo total a satisfacción.

e) Póliza de responsabilidad civil extracontractual:

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

Para garantizar los daños y perjuicios que se ocasionen a terceros por la ejecución del presente contrato, en la cual debe figurar el CONTRATISTA como Tomador, DISPAC SA ESP, como asegurados y los terceros afectados como beneficiarios; por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) mes más.

30. ESTAMPILLAS.

Si el departamento de Chocó tiene algún impuesto a la contratación, este será a cargo de El CONTRATISTA quién lo deberá cancelar en la Tesorería departamental. Igualmente estará a su cargo lo establecido en la Ley 1106 de 2006, Decreto 1050 de 2014, Ley 1697 de 2013.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

31. RIESGOS.

A continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

MATRIZ DE RIESGO						
No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	Especifico	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgos económicos	Riesgos Operacionales	Riesgos financieros	Riesgos de la Naturaleza	Riesgos sociales	Riesgo de HSEQ
Descripción (Que puede pasar, y como puede ocurrir)	Comportamiento del mercado, variación de precios de la mano de obra, demasiados altos.	Indebida ejecución, el valor previsto no cubra la totalidad del suministro, prorrogas de ejecución, mal análisis de costos	Teniendo en cuenta el monto, existe la posibilidad que el oferente no cuente con la liquidez suficiente para asumir la ejecución de los trabajos sin respaldo de un anticipo.	Catástrofes naturales (terremotos, inundaciones, fuerte invierno, vientos exorbitantes, incendios no provocados por la intervención o voluntad del hombre).	Cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato, asociados a paros u otras situaciones que obstaculicen los sistemas de transporte de insumos y/o personal	Que no se cumpla con los estándares y normas de calidad durante la ejecución del proyecto
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Afecta la ejecución o entrega de los trabajos a realizar y puede llegar a presentarse sobre costos no presupuestados.	Afecta la ejecución o entrega de los bienes en su totalidad	Afecta la ejecución o entrega de los bienes en su totalidad, así mismo puede llegar a verse afectada en la calidad de los trabajos a ejecutar.	Afecta la ejecución o entrega de los bienes en su totalidad.	Demoras en la instalación y/o entrega del objeto contractual	Afectación de la calidad de las instalaciones y los futuros mantenimiento que realice el operador de red

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

Probabilidad	1	4	2	6	3	4
Impacto	5	4	5	6	3	8
Valoración del riesgo	6	8	7	8	6	8
Categoría	Alto	Medio	Alto	Extremo	Alto	Extremo
¿A quién se le asigna?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTOS / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Para la mitigación de este riesgo el CONTRATISTA efectuara contratos fijos con sus trabajadores, los cuales especificaran los costos fijos de su mano de obra.	Establecer cronogramas para poder realizar seguimiento semanal.	El CONTRATISTA debe contar con los medios económicos para desarrollar el proyecto.	El CONTRATISTA realizará un análisis de las lluvias y tempestades o cualquier otro tipo de fenómeno natural o ambiental en la zona de ejecución del contrato.	Acuerdos y permisos con las comunidades para el normal desarrollo de las obras	El CONTRATISTA, supervisor o el interventor deberá velar, por que se cumplan los estándares de calidad indicados por DISPAC
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	3	2	1	3
	IMPACTO	2	3	3	1	3
	VALORACION DEL RIESGO	2	6	3	2	6
	CATEGORIA	Medio	Alto	Bajo	Bajo	Alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	CONTRATISTA	Supervisor del contrato y CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	Supervisor del contrato y CONTRATISTA
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Dentro de la Ejecución del proceso	Dentro de la Planeación y Ejecución del	Dentro de la Planeación y ejecución del	Dentro de la Ejecución del contrato	Dentro de la Ejecución del contrato	Dentro de la Ejecución del contrato

**TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020**

			contrato	contrato			
Fecha estimada en que completa el tratamiento		Dentro de la Ejecución del proceso	Dentro de la ejecución del contrato	Dentro de la Planeación y ejecución del contrato	Dentro de la Ejecución del contrato	Entrega final del contrato	Dentro de la Planeación y ejecución del contrato
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Dentro de la Ejecución del proceso	Dentro de la ejecución del contrato	Dentro de la Planeación y ejecución del contrato	Requerir acompañamiento por parte de la administración municipal y líderes comunales	Adelantar la consecución de los insumos al inicio del contrato con el fin de fijar precios	Dentro de la Planeación y ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Permanente	Mensual	Permanente	Mensual	Permanente

Tabla 1. Identificación de Riesgos

Las calificaciones se establecen en numeración de 1 a 10 donde 1 es el indicativo de muy poco probable, 10 de una probabilidad muy alta y los demás valores son intermedios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

Anexo A
Minuta del Contrato

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número del CONTRATO	:	
Objeto	:	El objeto de la presente Solicitud Privada de Ofertas consiste en el Montaje y Anclaje de Gabinetes en Poste; Conexión de acometida para los 2538 usuarios; Normalización de acometidas 25% y Energización y puesta en funcionamiento.
Valor del CONTRATO	:	
Plazo del CONTRATO	:	El plazo del CONTRATO será seis (6) meses.

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Razón social	:	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. ESP
Identificación tributaria	:	818.001.629-4
Representante legal (Suplente)	:	CARLOS V. RICAURTE PEREZ
Identificación	:	C.C. No. 91.072.495 de Sogamoso
Dirección	:	Av. Calle 26 No 69 d 91 Centro Empresarial Arrecife Torre uno oficina 804.
Ciudad	:	Bogotá D.C.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Razón social :
Identificación tributaria :
Representante legal :
Identificación :
Dirección :
Ciudad :

Entre los suscritos a saber **CARLOS V. RICAURTE PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.185.822 expedida en Sogamoso, Boyacá quien en calidad de Gerente General (E) obra en nombre y representación de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. ESP, DISPAC S.A. ESP**, sociedad legalmente constituida por medio de escritura pública No. 3659 del 11 de diciembre de 2001 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá, conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Quibdó, con NIT 818.001.629-4, domiciliada en Bogotá D.C., que en adelante se llamará **LA EMPRESA**, y de la otra, _____, mayor de edad, identificada/identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien en su calidad de representante legal obra en nombre y representación de _____, sociedad con domicilio en _____, constituida mediante escritura pública número _____, inscrita en la Cámara de Comercio de _____ el _____ bajo el No. _____ del libro _____ con matrícula mercantil No. _____ y NIT _____, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO**, el cual se registrará por los términos y condiciones previstos en este documento, los cuales son aceptados por las partes, razón por la cual se suscribe el mismo, previas las siguientes consideraciones: **a)** En el mes de diciembre DISPAC S.A. E.S.P., realizó la adquisición de medida AMI para 2538 usuarios, esto en el desarrollo del plan de reducción de pérdidas de energía presentado a la CREG de acuerdo con la resolución 015 del 2018. **b)** El día 10 de diciembre de 2019, DISPAC suscribió el Contrato DG-028-2019 con la firma AMS UNION S.A.S, para prestar el “SUMINISTRO DE MEDIDA AMI, INCLUYENDO CONCENTRADORES CON COMUNICACIÓN DE FIBRA ÓPTICA, COMUNICACIÓN DE GABINETES DE MEDIDA Y DISPLAY POR RADIOFRECUENCIA TECNOLOGÍA XEBEE, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE GESTION DE MEDIDA DEL SDL”. **c)** DISPAC S.A. E.S.P. estableció como una de las estrategias principales de control y recuperación de pérdidas de energía la instalación de medida centralizada a los clientes.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020**

Programas de Perdidas	Proyecto	Inv/ Costo	UNIVERSO CLIENTES	CANTIDAD ACCIONES A EJECUTAR				
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1. Instalación de medición centralizada	1.1. Medida Centralizada	No Uso	16.500	2.888	3.383	3.465	3.300	3.465
2. Campaña de normalización	2.1. Micromedición (Clientes Directos)	No Uso	8.008	3.118	1.460	1.095	1.460	876
3. AOM	3.1. Campaña de Revisión y Normalización	AOM	73.500	13.598	13.054	13.598	11.966	14.141

d) Como primera fase dentro del universo objetivo de clientes a intervenir en medida centralizada se estableció instalar el control de consumos a 858 clientes agrupados y alimentados por la subestación San Miguel. e) Como segunda fase dentro del universo objetivo de clientes a intervenir en medida centralizada (Tipo AMI) a un universo de clientes de 2538 los cuales fueron seleccionados teniendo en cuenta el balance de pérdidas por circuitos y por transformador, dando como resultado intervenir con este tipo medida el circuito SC201, el cual tiene 600 Mwh de pérdidas y los trasformadores que se muestran en la tabla adjunta.

INFORMACION RED DE DISTRIBUCION			
Subestacion	Circuito	Municipio	Transformador
Certegui	SC201	Tado	1101
ITSMINA		Itsmina	812
ITSMINA		Itsmina	821
ITSMINA		Itsmina	888
ITSMINA		Itsmina	2460
ITSMINA		Itsmina	2472
ITSMINA		Itsmina	2479
ITSMINA		Itsmina	2482
ITSMINA		Itsmina	4438
ITSMINA		Itsmina	4440
ITSMINA		Itsmina	4441
Certegui	SC201	Tado	1105
Certegui	SC201	Tado	1107
Certegui	SC201	Tado	1229
Certegui	SC201	Tado	1230
Certegui	SC201	Tado	2231
Certegui	SC201	Tado	2234
Certegui	SC201	Union Panamerica	795
Certegui	SC201	Union Panamerica	796
Certegui	SC201	Union Panamerica	797
Certegui	SC201	Union Panamerica	798
Certegui	SC201	Union Panamerica	4194
Huapango		Quibdo	161
Huapango		Quibdo	237
Huapango		Quibdo	4102
Huapango		Quibdo	613
Huapango		Quibdo	2027
Huapango		Quibdo	4786
Huapango		Quibdo	643
TOTAL			

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

f) El resultado de la Solicitud publica de ofertas, salió seleccionado la empresa AMS Unión S.A.S., quien suministro los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Colector local terminal power + gabinete concentrador	343
2	Medidor 100 A conexión directa Clase I	355
3	Equipo de Comunicación Gabinete Concentrador	41
4	Display individual de usuario	2538
5	Medidor monofásico 80 a conexión directa clase I	2183
6	Configuración de equipos de comunicación en terreno y puesta a punto del proyecto	1
7	Calibración de medidores medida centralizada	2538

g) En la actualidad para dar cumplimiento a la segunda fase del plan de perdidas presentado a la CREG en la vigencia 2019, se requiere el Montaje y Anclaje de Gabinetes en Poste y crucetas metálicas ubicadas en los mismos, Instalación de crucetas metálicas de diferentes longitudes con sus herrajes, el tendido de acometidas para los 2538 usuarios, Normalización de acometidas en un 25% y la Energización y puesta en funcionamiento. h) Que DISPAC cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3100000096 del 26 de febrero de 2020 vigencia del 2020. i) Que los términos de referencia y sus adendas complementarias fueron publicados en la página WEB de DISPAC y en el SECOP. Se dio apertura al proceso de contratación DG-_____ el día _____. j) Se publicó Adenda el _____ por medio de la cual se modificó _____. k) Se dio cierre al proceso _____, el día _____, fecha en la cual se recibió ____ oferta. l) Que una vez efectuada la respectiva evaluación a las propuestas presentadas, el Comité de Contratación del CONTRATANTE determina como propuesta elegible a la firma _____ por presentar la propuesta más favorable, consideración que fue aceptada por el ordenador del gasto quien decidió adjudicar el objeto del proceso contractual a _____ y celebrar el presente CONTRATO el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** En virtud del presente **CONTRATO, EL CONTRATISTA**, obrando por su cuenta y riesgo, con libertad y autonomía técnica y directiva, se compromete a realizar el Montaje y Anclaje de Gabinetes en Poste; Conexión de acometida para los 2538 usuarios; Normalización de acometidas 25% y Energización y puesta en funcionamiento. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS TRABAJOS:** El alcance de las labores o actividades que deberá realizar el Oferente seleccionado, comprende lo siguiente:

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

1. Montaje y Anclaje de Gabinetes en Poste de 343 Gabinetes los cuales ya se encuentran pre cableados e incluidos el colector local terminal power.
2. Adecuación de Medidores Polifásicos en gabinete donde este se requiere;
3. Adecuación de Medidores Monofásicos en gabinete donde este se requiera
4. Montaje y Anclaje de 41 Equipo de Comunicación Gabinete Concentrador.
5. El contratista deberá entregar la relación del medidor usuario y a su vez el acta de recibió a satisfacción del displays.
6. Los trabajos deben realizarse de tal forma que los usuarios conectados sufran el menor tiempo posible la ausencia del servicio de energía. Las suspensiones de energía deberán ser programadas y solicitadas a través de la Interventoría al área de Operación y Mantenimiento de DISPAC S.A. E.S.P con plazo máximo el martes de la semana anterior a la fecha de suspensión. El CONTRATISTA será responsable de informar por el medio más efectivo a los usuarios afectados con 48 horas de antelación, sobre las fechas y horas que estará suspendido el servicio previa aprobación de DISPAC de los formatos a utilizar para tal fin.
7. Si el CONTRATISTA no restablece el servicio de energía en el horario establecido y programado, DISPAC S.A. E.S.P evaluará las causas de incumplimiento y si se determina que es por mala programación, negligencia o alguna causa imputable al CONTRATISTA deducirá de las cuentas por pagar al mismo el valor de la energía dejada de suministrar a las localidades afectadas por el tiempo que durase el retraso en el restablecimiento del servicio. DISPAC inspeccionará en cualquier momento el desarrollo de los trabajos para el cumplimiento del objeto de los servicios contratados, pudiendo efectuar esta inspección mediante su propio personal o el de la persona o entidad que para ello designe, quienes ejecutarán las actividades propias de la Interventoría del proyecto

La distribución de la instalación es la siguiente:

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

INFORMACION RED DE DISTRIBUCION			Medidores				Cantidad a Solicitar Medida centralizada		
Subestacion	Municipio	Transformador	Bifasico	Monofasico	Trifasico	Total general	Concentradores	Gabinetes	Display
Certegui	Tado	1101	10	76	0	86	2	12	86
ITSMINA	Itsmina	812	9	84	2	95	1	13	95
ITSMINA	Itsmina	821	5	74	1	80	1	11	80
ITSMINA	Itsmina	888	2	34		36	1	5	36
ITSMINA	Itsmina	2460	2	73		75	1	10	75
ITSMINA	Itsmina	2472	1	54		55	1	7	55
ITSMINA	Itsmina	2479	1	45		46	1	6	46
ITSMINA	Itsmina	2482	1	47		48	1	6	48
ITSMINA	Itsmina	4438		24		24	1	3	24
ITSMINA	Itsmina	4440		18		18	1	2	18
ITSMINA	Itsmina	4441	1	27		28	1	4	28
Certegui	Tado	1105	25	71	1	97	1	13	97
Certegui	Tado	1107	36	65		101	3	14	101
Certegui	Tado	1229	32	61		93	2	13	93
Certegui	Tado	1230	13	52		65	1	9	65
Certegui	Tado	2231	9	54		63	1	9	63
Certegui	Tado	2234	3	65		68	1	9	68
Certegui	Union Panamerica	795	16	86	2	104	2	14	104
Certegui	Union Panamerica	796	33	73	1	107	2	15	107
Certegui	Union Panamerica	797	11	165		176	2	25	176
Certegui	Union Panamerica	798	3	67		70	3	10	70
Certegui	Union Panamerica	4194	63	76	1	140	1	20	140
Huapango	Quibdo	161	4	59	3	66	1	9	66
Huapango	Quibdo	237		75		75	1	10	75
Huapango	Quibdo	4102	3	88	2	93	2	13	93
Huapango	Quibdo	613	7	167		174	3	24	174
Huapango	Quibdo	2027	30	205	1	236	3	33	236
Huapango	Quibdo	4786	10	114		124	2	17	124
Huapango	Quibdo	643	11	84		95	1	13	95
TOTAL			341	2183	14	2538	41	349	2538

Adicionalmente, el alcance de los trabajos incluye:

- Cronograma de ejecución del proyecto en el cual se detalle las actividades y sus actividades del proyecto, mostrando su interdependencia, persona responsable, duración e indicando la ruta crítica. En el cronograma es necesario incluir el periodo de contratación de los SUMINISTROS.
- Programación de trabajo diario, semanal y mensual
- Informes semanales del proyecto
- El alistamiento de los materiales, incluida su selección y bodegaje, antes de llevarlos al sitio de instalación.
- El transporte tanto de personal como de equipos y materiales al sitio de la instalación
- El retiro de escombros y materiales sobrantes, garantizando una completa limpieza de las áreas de trabajo.
- Informe final de ejecución del proyecto, incluyendo inventario completo del material montado, requisito necesario para la liquidación del contrato.
- El CONTRATISTA deberá incluir estas actividades en análisis de precios unitarios de su oferta y no podrá exigir otro pago diferente por la realización de las mismas.
- Reintegro en las bodegas de DISPAC de material desmontado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

iii. Condiciones e Informes:

- a. Presentar la auto declaración de cumplimiento.
- b. Realizar un informe con la relación de cada uno de los elementos instalados.
- c. Garantizar y certificar las conexiones de los puntos de acometidas.
- d. EL CONTRATISTA garantizará que el personal que labore en el proyecto cumpla en todo momento la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo en materia de dotación de seguridad, cumplimiento estricto en las afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social y allegará en los informes todos los soportes de dichas afiliaciones y pagos, soportes del buen uso de elementos de protección, registro de charlas o capacitaciones en seguridad industrial, soportes de vacunación contra tétano y fiebre amarilla de todo el personal que labore en campo. Todo el personal que requiera el CONTRATISTA deberá estar contratado mediante relación laboral directamente por éste, no se permite tercerización de ninguna índole en la contratación de personal, ni subcontratación de ninguna de las actividades, lo cual de darse dará lugar al incumplimiento del contrato.
- e. Tomar las medidas necesarias para no afectar los cuerpos hídricos, fauna y flora de la zona donde se desarrollen las actividades objeto del contrato.
- f. En virtud de las obligaciones adquiridas, el CONTRATISTA mantendrá indemne a la Empresa de cualquier demanda, acción, obligación, proceso legal, reclamo por cualquier tipo de lesión o muerte de personas o por pérdida física o daños de la propiedad de tercero por causa imputable al CONTRATISTA o la actividad que desarrolle el CONTRATISTA y los activos que posee, incluyendo cualquier persona empleada contratada bajo cualquier modalidad.

TERCERA: VALOR. LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA como valor del presente **CONTRATO** la suma de _____, IVA incluido, de acuerdo con el siguiente cuadro descriptivo:

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR CON DESCUENTO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Montaje y anclaje de Gabinete en poste				
montaje y anclaje de concentrador				
Instalacion de acometida y conexión al gabinete				
Conexión de acometida en gabinete				
Trasporte de Materiales				
			Total	

Una vez firmado el contrato los precios serán firmes y no podrán ser reajustados durante la vigencia del mismo y deben cubrir todos los costos asociados a ellos como cargue, descarga, transportes hasta los sitios de siembra, seguros, impuestos, custodia, gastos financieros, valor de pólizas y seguros, gastos de personal, dotación, prestaciones sociales y en fin, todos aquellos costos que se generen en la preparación de la oferta, legalización y ejecución del contrato incluyendo las actividades que garanticen el cumplimiento de las normas aplicables. **PARÁGRAFO:** El valor señalado en el presente **CONTRATO** será el único pago que haga **LA EMPRESA** al **CONTRATISTA** y, por lo tanto, cubre todos los costos necesarios para cumplir con el objeto del **CONTRATO**, incluyendo cualquier imprevisto que pudiera presentarse. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El **CONTRATISTA** declara expresamente que los precios pactados incluyen todos los costos directos e indirectos y gastos generales, según se requieran para cumplir integralmente con el objeto del **CONTRATO**. **CUARTA: FORMA DE PAGO. DISPAC** desembolsará al **CONTRATISTA** de obra los pagos detallados a continuación:

Pago 1: 30% del valor estimado del contrato incluido IVA, contra la instalación del 30% del total de los materiales; el pago se hará previa presentación de la factura y de los siguientes:

- c) Relación de los soportes de parafiscales y seguridad social de los trabajadores vinculados a este proyecto.
- d) Acta de avance de entrega en donde se relacione el 30% de los materiales instalados, suscrita por el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** designado por **DISPAC**.

Pago 2: 30% del valor estimado del contrato incluido IVA, contra la instalación del 60% del total de los materiales; El pago se hará previa presentación de la factura y de los siguientes:

- c) Relación de los soportes de parafiscales y seguridad social de los trabajadores vinculados a este proyecto.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

d) Acta de avance de entrega en donde se relacione el 60% de los materiales instalados, suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR designado por DISPAC.

Pago 3: 30% del valor estimado del contrato incluido IVA, contra la instalación del 100% del total de los materiales; El pago se hará previa presentación de la factura y de los siguientes:

a) Relación de los soportes de parafiscales y seguridad social de los trabajadores vinculados a este proyecto.

b) Acta de avance de entrega en donde se relacione el 100% de los materiales instalados, suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR designado por DISPAC.

Pago 4: 10% del valor estimado del contrato incluido IVA, contra la SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN; El pago se hará previa presentación de la factura y de los siguientes:

a) Relación de los soportes de parafiscales y seguridad social de los trabajadores vinculados a este proyecto.

b) Entrega del paz y salvo de los pagos realizados a los empleados del presente proyecto.

Se recibirán facturas para pago del servicio contratado, hasta el día 20 de cada mes.

Para el trámite de facturas se deberá tener firmada por las partes, las correspondientes actas de avance y/o liquidación final la cual será el soporte para el pago. Factura que no contenga los soportes respectivos será devuelta por el interventor o supervisor al CONTRATISTA

PARÁGRAFO I: Los pagos serán efectuados por **LA EMPRESA** dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la radicación de la respectiva factura o documento equivalente en las oficinas de **LA EMPRESA**, junto con la certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal, en la que conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales respecto de todos y cada uno de sus empleados.

PARÁGRAFO II: **LA EMPRESA** efectuará al momento del pago, los descuentos por concepto de retención en la fuente y los demás que procedan contractual y legalmente.

QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo máximo de entrega para cumplir con el objeto del presente **CONTRATO** es el _____, la suscripción del acta de inicio deberá darse máximo dentro de los 5 días calendario después de la firma del

CONTRATO. SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Los recursos para el pago de los servicios objeto del **CONTRATO**, provienen de _____, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3100000096 de vigencia 2020. **SÉPTIMA:**

PERSONAL: El CONTRATISTA será responsable del pago de sueldos y prestaciones sociales de su personal, el cual no contraerá vinculación laboral alguna con el

CONTRATANTE; el **CONTRATANTE** podrá solicitar el cambio de personal que, a

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

juicio de este, sea inconveniente para la ejecución del objeto, obligándose el CONTRATISTA a realizar los cambios solicitados en un término de ocho (8) días hábiles. El CONTRATISTA se compromete a celebrar los respectivos contratos de trabajo escritos en los cuales se indique el sueldo, el cargo y la duración del contrato, igualmente se compromete al reconocimiento y pago sin excepción de las prestaciones legales como son: cesantías e intereses y primas a que haya lugar; suministro de la dotación de trabajo; pago del auxilio de transporte, y a lo ordenado en la ley 100 de 1993 y demás normas concordantes; la afiliación a los sistemas de seguridad social, riesgos laborales y pensionales para lo cual el CONTRATISTA debe entregar copia de cada uno de los comprobantes de pago mensualmente a la **SUPERVISORÍA** y hacer entrega de los correspondientes carnés a los trabajadores, además cancelar los aportes correspondientes a las cajas de compensación, Sena y demás aportes parafiscales ordenados por la Ley; por lo anterior, el CONTRATISTA allegará con la cuenta de cobro y/o factura copia de los pagos de salarios, prestaciones sociales con la firma y número de cédula del empleado, aportes de salud, riesgos laborales y pensión de cada empleado, siendo requisito indispensable para proceder al pago. Está prohibida la vinculación mediante **CONTRATO** de prestación de servicios o cualquier otro tipo de tercerización. **PARÁGRAFO:** La demora o el incumplimiento en el reconocimiento o trámite de alguna de las obligaciones establecidas, es causal de rescisión o terminación del **CONTRATO** y a la vez, razón suficiente para exigir las pólizas de garantía e impedimento para una nueva contratación. **OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.** Las obras se ejecutarán en el departamento de _____. Todos los gastos asociados con los desplazamientos en que se incurra para el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del CONTRATISTA. **NOVENA: RÉGIMEN JURÍDICO.** El **CONTRATO** se rige por las disposiciones del Código de Comercio, el Código Civil y demás que le resulten aplicables (Ley 143 de 1994, Ley 633 de 2000, Ley 1715 de 2014, Decreto 1073 de 2016, Ley 1151 de 2007, Ley 142 de 1994, Ley 1450 de 2011, Estatuto interno de Contratación DISPAC Acuerdo 006 de 2008 y 002 de 2009)7. **DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** El CONTRATISTA actúa de manera completamente autónoma e independiente, sin sujeción a ningún tipo de subordinación por parte del **CONTRATANTE** y asumiendo todos los riesgos en la prestación de los Servicios. Nada de lo aquí contenido será interpretado en el sentido de constituir una relación distinta a la puramente comercial con el **CONTRATANTE**. Entre el CONTRATISTA y el **CONTRATANTE** no existe relación laboral o de subordinación alguna en cuanto a tiempo, modo y sistema de prestación del servicio encomendado, observando en todo caso la debida diligencia. El CONTRATISTA ejecutará directamente los servicios y tendrá derecho únicamente a percibir, a título de remuneración, el valor pactado. **DÉCIMA PRIMERA: TEMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD SOCIAL:** El pago de la respectiva factura estará sujeto a la presentación de los comprobantes correspondientes en materia de pagos al sistema de seguridad social. Al finalizar el **CONTRATO**, el CONTRATISTA deberá presentar al **CONTRATANTE** una declaración acerca del adecuado cumplimiento de las obligaciones que, en materia laboral, de seguridad social y parafiscales impone la legislación colombiana. A tal informe se deberán allegar los diversos formularios que acrediten el

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

estado de cumplimiento de las obligaciones ya mencionadas. **PARÁGRAFO:** Toda personada vinculada al proyecto deberá contar con relación laboral directa con el CONTRATISTA con todas las garantías de ley; no podrán participar en la ejecución de este **CONTRATO** personas vinculadas mediante **CONTRATO** de prestación de servicios personales, o mediante tercerización de ningún tipo. **DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍAS:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de firma en el SECOP II del **CONTRATO**, en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, el CONTRATISTA deberá constituir a su costa como tomador, y a favor del asegurado DISPAC y subir al SECOP II para revisión de LA EMPRESA, las garantías que avalen las obligaciones del **CONTRATO**, a favor de empresas de servicios públicos domiciliarios, las cuales deberán constituirse con compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia con sujeción a las correspondientes pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Bancaria en los siguientes riesgos: **a) Póliza de cumplimiento del CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO** y las obligaciones que de él se deriven, deberá ser por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del **CONTRATO** con una vigencia igual a la del plazo para la ejecución del **CONTRATO** y seis (6) meses más. **B) Póliza de pagos de salarios y prestaciones sociales:** Para garantizar pago de salarios, prestaciones sociales, reclamaciones o indemnizaciones con motivo de la ejecución del **CONTRATO**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del **CONTRATO**. Este amparo deberá extenderse por el término de la vigencia del **CONTRATO** y tres (3) años más. **C) Póliza de estabilidad de la obra:** Para garantizar la estabilidad de la obra ejecutada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del **CONTRATO** y con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la obra. **D) Póliza para la calidad del servicio:** Por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del **CONTRATO** y con una vigencia igual al término del **CONTRATO** y tres (3) meses más contados a partir del acta de recibo total a satisfacción. **E) Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** Para garantizar los daños y perjuicios que se ocasionen a terceros por la ejecución del presente **CONTRATO**, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del **CONTRATO** y una vigencia igual al término del **CONTRATO** y cuatro (4) meses más; Lo anterior en los términos del DECRETO 1082 DE 2015 TITULO III EN LA SUBSECCION 1 DE LA SECCION 3 DEL CAPITULO 2 a favor de ENTIDADES PUBLICAS. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El **CONTRATANTE** se reserva el derecho a prorrogar y/o ampliar por su cuenta las garantías previstas, pero con cargo al CONTRATISTA descontando de los saldos a favor, en caso de que no lo hiciera oportunamente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De acuerdo con lo previsto, en las pólizas matrices el monto de la garantía se repondrá cada vez que, en razón de las multas impuestas, el mismo se disminuyera o agotare o fuere necesario prorrogar el **CONTRATO** por cualquier causa pero siempre su valor con cargo al CONTRATISTA. **DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD.** En virtud de las obligaciones adquiridas, el CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE** y al MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA de cualquier demanda, acción, obligación, proceso legal, reclamo por cualquier tipo de lesión o muerte de personas o por pérdida física o daños de la propiedad de tercero por causa imputable al CONTRATISTA o la

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

actividad que desarrolle el CONTRATISTA y los activos que posee, incluyendo cualquier persona empleada contratada bajo cualquier modalidad. **DÉCIMA CUARTA: DESCUENTOS O PENALIZACIONES:** Sin perjuicio de lo estipulado en los Términos de Referencia el **CONTRATANTE** aplicará descuentos o penalizaciones por mora o incumplimiento parcial, el **CONTRATANTE** podrá imponer al **CONTRATISTA**, descuentos desde 4 SMMLV hasta 15 SMMLV por cada falla individual y cuya no podrá exceder el 10% del valor del **CONTRATO**; que si se llegare a alcanzar, será causal suficiente para dar por terminado el **CONTRATO** anticipadamente, sin pago alguno de indemnizaciones al **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO:** El procedimiento para la imposición de descuentos sugeridos es el que se describe a continuación: **DISPAC** enviará a través de la **SUPERVISOR** una comunicación en tal sentido al **CONTRATISTA** seleccionado quien deberá presentar sus descargos por escrito a más tardar en el término de tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la misma. Si el **CONTRATISTA** seleccionado no presenta descargos dentro del término previsto, se considerarán ciertos los hechos constitutivos del descuento y se aplicará, sin tramite adicional; por el contrario, si el **CONTRATISTA** seleccionado presenta oportunamente los descargos; el **SUPERVISOR** instruirá toda la investigación, recibirá los descargos y practicará las pruebas, una vez realizado lo anterior, remitirá el expediente al representante legal de **DISPAC** con su recomendación, recibido el expediente, **DISPAC** evaluará el instructivo y procederá a determinar si es procedente o no el descuento, situación que informará mediante documento escrito o correo electrónico al **CONTRATISTA** seleccionado, quien contará con el recurso de reposición el cual deberá interponer y sustentar dentro de los tres días siguientes al recibo de la decisión inicial. La gerencia general resolverá el recurso interpuesto en donde modificará o ratificará la decisión tomada. **DÉCIMA QUINTA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** EL **CONTRATISTA** declara conocer la Constitución y demás normas que regulan la materia y afirma bajo juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades, ni incompatibilidades establecidas en ellas, para la celebración del presente **CONTRATO**. **DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del **CONTRATO**, el **CONTRATANTE** cobrará inmediatamente y directamente al **CONTRATISTA** en virtud de la presente cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor del **CONTRATO**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula pecuniaria estipulada en el presente **CONTRATO** ingresará a la tesorería del **CONTRATANTE** y podrá ser descontada de las cuentas pendientes de pago o de las garantías constituidas y podrán ser cobradas directamente al **CONTRATISTA**. Para el efecto del cobro de la cláusula penal, éste documento es suficiente **TITULO EJECUTIVO**, para lo cual bastará su presentación y la manifestación de **DISPAC** de haberse causado el incumplimiento y el monto de lo adeudado por la cláusula penal. **DÉCIMA SÉPTIMA: IMPUESTOS.** El valor de todos los impuestos que se causen en razón de la suscripción, el desarrollo, la ejecución, la terminación y la liquidación del presente **CONTRATO**, son de cargo del **CONTRATISTA**, entre ellos los relacionados en La ley 1106 de 2006, Decreto 1050 de 2014, y Ley 1697 de 2013, entre otros. **DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** Para los efectos de este **CONTRATO**, se entiende como información confidencial y privilegiada la proveniente del

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

CONTRATANTE que llegue a conocer el **CONTRATISTA** por razón de las actividades que adelante en ejecución del presente **CONTRATO**, aún si no se le es advertida expresamente como confidencial. El **CONTRATISTA** manifiesta que entiende y acepta que la información confidencial y privilegiada que reciba se debe destinar exclusivamente para la prestación de los servicios o con los fines indicados por el **CONTRATANTE** y, en consecuencia, no podrá revelarla bajo ninguna circunstancia y a ninguna persona diferente del personal autorizado del **CONTRATANTE** ni podrá destinarla a propósitos distintos de aquellos para los cuales fue suministrada o por razón de los cuales fue adquirida. En caso de violación de lo aquí estipulado, el **CONTRATANTE** podrá dar por terminado anticipada e inmediata el presente **CONTRATO**. El deber de confidencialidad subsistirá a la cesión y terminación del **CONTRATO** por cualquier causa. **PARÁGRAFO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA** manifiesta que se compromete a: i) garantizar un nivel adecuado de protección de datos personales; ii) utilizar únicamente información personal veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible y tratar la información suministrada bajo los mismos estándares, exclusivamente para las finalidades autorizadas por el titular y comunicadas por **LA EMPRESA**; iii) garantizar la reserva de la información personal durante la vigencia del **CONTRATO** y con posterioridad a su terminación; iv) eliminar de sus bases de datos toda la información personal suministrada o recogida para la ejecución del **CONTRATO** una vez agotado el plazo o la finalidad o finalidades con las cuales ha sido proporcionada, salvo que se requiera su permanencia por disposición normativa o contractual; v) atender los requerimientos respecto de las consultas y reclamos presentadas por los titulares de la información personal y, en los casos procedentes deberá actualizar, rectificar y suprimir las informaciones que sean objeto de reclamación, en cuyos casos así lo certificará; vi) a tomar todas las medidas humanas, administrativas y técnicas posibles tendentes a mantener la integralidad de la información, evitar su adulteración, pérdida y consulta o uso no autorizados o fraudulentos y, vii) informar cuando se presenten incidentes de seguridad que pongan en riesgo o amenacen la privacidad de los titulares de la información. **EL CONTRATISTA** garantiza que cualquier información personal, propia o de terceros, de la cual sea responsable y que deba ser suministrada con ocasión de la ejecución del **CONTRATO**, es objeto de debido tratamiento de conformidad con la normativa sobre protección de datos personales y cuenta con autorización previa, consentida y susceptible de posterior consulta. **PARÁGRAFO SEGUNDO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA** autoriza a **LA EMPRESA** para que directamente o a través de terceros realice el tratamiento de la información personal propia y/o de las personas pertenecientes a la compañía que representa, respecto de la cual garantiza que cuenta con autorización previa, consentida y susceptible de posterior consulta. Igualmente, garantiza que dicha información es verídica y, en general, cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes. **LA EMPRESA** realizará tratamiento de datos personales consistente en recolectar, almacenar, usar, circular, registrar, administrar, reportar, procesar, emplear, evaluar, analizar, confirmar, actualizar y suprimir, bajo estándares de confidencialidad, seguridad, transparencia, veracidad, temporalidad, acceso y circulación restringida, con la finalidad de que **LA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

EMPRESA realice los pagos correspondientes a las obligaciones contraídas, lleve una relación histórica de los proveedores, ejerza la supervisión del **CONTRATO**, expida certificaciones a solicitud del titular y cumpla con las demás finalidades propias del **CONTRATO**. **EL CONTRATISTA** manifiesta que ha sido informado sobre sus derechos como titular de la información, los cuales están reconocidos en la normativa nacional, en especial los relativos a: i) conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; ii) solicitar prueba de la autorización otorgada; iii) ser informado, previa solicitud a **LA EMPRESA**, acerca del uso que se le han dado a sus datos personales; iv) revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos cuando así lo desee, siempre y cuando no exista la obligación de carácter legal o contractual que lo impida o en aquellos eventos en que no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales v) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando no se resuelvan sus consultas, reclamos y solicitudes en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico, vi) acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido o sean objeto de tratamiento; y vii) de la facultad que tiene de abstenerse de responder preguntas relacionadas con datos de información carácter sensible, que es aquella que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, dado que ninguna actividad derivada de la relación jurídica puede supeditarse al suministro de los mismos. **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente **CONTRATO** a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, como tampoco podrá ceder los pagos o valores a que tenga derecho, con motivo de la ejecución del **CONTRATO** sin la previa aprobación escrita de el **CONTRATANTE**. El **CONTRATANTE** no se hará responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos, ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado; en el texto de los subcontratos siempre se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos del presente **CONTRATO** y bajo la exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA: COMUNICACIONES.** Las notificaciones se surtirán y tendrán plena validez cuando sean dirigidas a las siguientes direcciones o a las direcciones que posteriormente notifiquen las Partes: El **CONTRATANTE:** Av. Calle 26 No. 69D-91 Torre 1 AV. El Dorado Oficina 804 - Bogotá D.C. dispac@dispac.com.co. Al **CONTRATISTA:** _____ Las Partes se obligan a informar cualquier cambio de dichas direcciones. **VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIONES.** Toda modificación de las condiciones establecidas en este **CONTRATO** se hará de común acuerdo por las Partes y deberá constar por escrito mediante otrosí. No habrá modificación tácita de las condiciones contractuales, las cuales solo pueden ser realizadas directamente por el ordenador del gasto de DISPAC S.A. E.S.P. **VIGÉSIMA SEGUNDA: ACUERDO COMPLETO:** Este **CONTRATO** reemplaza y sustituye integralmente todo **CONTRATO**, acuerdo, convenio, oferta (aceptada o no) anterior, sea oral o escrito, expreso o tácito, entre las mismas partes y sobre el objeto de este **CONTRATO**. En caso de contradicción entre los términos del **CONTRATO** y la Propuesta, prevalecerá el **CONTRATO**. **VIGÉSIMA TERCERA: NO RENUNCIA TÁCITA:** El hecho de que alguna de las Partes no ejerza un derecho u opción establecidos a su favor en este **CONTRATO**, o no notifique o se demore en notificar a la

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

otra Parte sobre el incumplimiento de aquella o no exija expresamente el estricto cumplimiento de los términos de este **CONTRATO**, no constituye ni debe ser interpretado como una renuncia a sus derechos bajo este **CONTRATO**, a los términos y condiciones de este **CONTRATO** relativos a dicha violación, incumplimiento o retardo, o relativos a cualquier otra futura violación, incumplimiento o retardo, ni una renuncia al derecho de exigir el cumplimiento exacto de sus términos o las sanciones derivadas de incumplimiento.

VIGÉSIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: El **CONTRATANTE** podrá dar por terminado el presente **CONTRATO** en los siguientes casos: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes. 2) Por el incumplimiento del **CONTRATISTA** en las obligaciones contraídas en virtud del objeto del presente **CONTRATO**. 3) Por llegarse al tope del 10% de los descuentos de penalización. 4) Por vencimiento del plazo estipulado; 5) Si la calidad de los servicios aquí contratados no es aceptable a juicio de el **CONTRATANTE** porque no cumplen las especificaciones técnicas pactadas. 6) Cuando durante la ejecución del **CONTRATO**, EL **CONTRATISTA** sean incluido en las listas OFAC (Clinton) u ONU

VIGÉSIMA QUINTA. NORMAS FISCALES: El presente **CONTRATO** se regirá por las normas fiscales aplicables en el **CONTRATANTE** las cuales acepta el **CONTRATISTA** y se consideran parte integrante del presente **CONTRATO**.

VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO: Las partes declaran que para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este **CONTRATO**, aceptan la ciudad de Bogotá como domicilio de los contratantes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para la ejecución del presente **CONTRATO** se requiere: 1) La firma de las partes en la plataforma SECOP II; 2) La constitución de las garantías exigidas en el presente **CONTRATO** por parte del **CONTRATISTA** y su aprobación por parte de LA EMPRESA. 3) Haber suscrito el acta de inicio por parte de LA EMPRESA y EL **CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El **CONTRATANTE** se obliga a cumplir las siguientes obligaciones sin perjuicio de las demás estipuladas en este **CONTRATO**: i) Pagar el precio establecido en el **CONTRATO** a los 30 días de presentación de la factura previo el cumplimiento de los demás requisitos exigidos para el efecto y el visto bueno del SUPERVISOR. Hasta tanto no se cumplan todos los requisitos para cada pago, el termino de los 30 días no inicia a correr así la factura ya hubiera sido radicada. ii) Prestar al **CONTRATISTA** la colaboración que fuere necesaria para la prestación de los Servicios. iii) Entregar la información que esté a su disposición, le sea solicitada por el **CONTRATISTA** y considere relevante para la ejecución del **CONTRATO**. iv) Cumplir con todas las obligaciones contractuales inherentes a la naturaleza del **CONTRATO**, las estipulaciones especiales de este **CONTRATO** y a las legales aplicables al mismo.

VIGÉSIMA NOVENA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS. Para todos los efectos legales o que deban derivarse del presente **CONTRATO** todos los efectos derivados de los riesgos inherentes a la ejecución del presente **CONTRATO** con independencia de que sean o no mencionados en el mismo serán asumidos por el **CONTRATISTA**.

TRIGÉSIMA: ARREGLO DIRECTO. Las partes acuerdan que en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente **CONTRATO**, buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa o la conciliación. Para ese efecto, las partes dispondrán de un término de quince (15) días

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

calendario contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas haga una solicitud en tal sentido. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo. Si surtida la etapa de arreglo directo anterior, las partes no logran un acuerdo, todas las eventuales diferencias originadas con ocasión de este **CONTRATO**, se someterán ante los jueces competentes en la República de Colombia, de conformidad con las leyes colombianas. **TRIGÉSIMA PRIMERA: ANEXOS.** Forman parte del presente **CONTRATO**, como anexos del mismo, los siguientes documentos: (i) La Propuesta presentada por el CONTRATISTA a DISPAC S.A; (ii) certificados de disponibilidad presupuestal _____.; (iii) los Términos de Referencia y adendas, manual contratación, **CONTRATO** interadministrativo _____.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

Anexo b

Carta de Presentación de la Oferta

Ciudad y fecha

Señores

DISPAC SA E.S.P.

**Avenida Calle 26 No 69D -91 Oficina 804 Centro Empresarial Arrecife Torre 1 Av. El Dorado
Bogotá D.C.**

Referencia: Solicitud Privada de Ofertas No. DG-010-2020

El suscrito, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en calidad de _____ (Gerente, Representante Legal o Presidente) _____ de la firma _____, domiciliada en (Ciudad, Departamento, País), _____ someto a consideración de la DISPAC la oferta de nuestra compañía, para el xxxxxxxx, *departamento del xxxxxxx* de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y la oferta adjunta, entendiéndose que la participación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma, no implican la realización de un compromiso contractual por parte de DISPAC, y por tanto no crean obligaciones para la misma, salvo en lo que se refiere al deber de obrar objetivamente y de buena fe en el proceso. El hecho de solicitar cotizaciones no genera obligación alguna para DISPAC de suscribir contrato.

Así mismo declaro:

1. Que la firma _____, NIT (o RUT) No. _____ suscribirá con DISPAC SA ESP bajo su exclusiva responsabilidad, el eventual contrato en caso de salir favorecida con la adjudicación de la Invitación a cotizar.
2. Que la firma _____ cumple con los requisitos establecidos para participar en la Invitación a cotizar.
3. Que bajo la gravedad del juramento aseguro que la firma _____, ni sus socios se encuentran incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo sexto del Reglamento de contratación y las contempladas en la ley.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

4. Que su Representante Legal está facultado legalmente para firmar y presentar la propuesta.
5. Que he revisado cuidadosamente los términos de referencia de la Invitación a Cotizar, los documentos en ella referidos, incluidas las disposiciones legales que rigen la materia y acepto todos los requisitos en ella contenidos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
6. Que la información entregada en todos los documentos incluidos en esta oferta obliga al proponente y éste garantiza la veracidad de la información suministrada.
7. Que he recibido y analizado las ADENDAS publicadas por DISPAC SA ESP y que los mismos han sido considerados en mi oferta.
8. Que el valor total de la oferta incluido el IVA, todos los costos directos, indirectos, impuestos, etc, es la suma de _____ pesos (\$ _____) moneda corriente.
9. Que el plazo total propuesto para la ejecución del contrato contando a partir de la legalización del mismo (aprobación de la póliza de cumplimiento), es de _____ (____) días calendario.
10. Que adjunto la Garantía de Seriedad de la oferta entre particulares, a favor de DISPAC SA ESP, por un valor de _____ (\$ _____) M/CTE y vigente desde _____ hasta _____.
11. Que en la eventualidad de que esta propuesta sea seleccionada, me obligo a presentar las garantías exigidas en los términos de referencia de la Invitación a Cotizar y además, prorrogar la Garantía de Seriedad de la Oferta, hasta tanto se establezca y apruebe la Garantía de Cumplimiento del contrato que llegue a firmarse.
12. Que realizaré dentro del plazo que fije DISPAC, todos los trámites necesarios para firma y la legalización del contrato, de lo contrario, autorizo expresamente a DISPAC SA ESP para que haga efectiva la póliza de seriedad de la oferta presentada y adjudique a su criterio nuevamente el objeto del contrato
13. Que iniciaré el contrato en la fecha ordenada por DISPAC SA ESP y lo terminaré dentro del plazo establecido.
14. Que conozco totalmente los requisitos y alcances de las exigencias laborales, de salud en el trabajo y ambientales vigentes en DISPAC SA ESP y los aplicaré en la ejecución de los trabajos.
15. Que me obligo a guardar la confidencialidad de la información que llegue a conocer con motivo del presente proceso contractual.
16. Que he conocido los siguientes escritos de respuesta y aclaración a los pliegos: (si las hubiese)
17. Que he conocido y consultado las siguientes adendas a los pliegos: (si las hubiese)

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

18. Manifiesto en forma expresa, que en caso que mi oferta contenga estipulaciones contrarias o distintas a las exigidas por los pliegos de condiciones, me someto íntegramente a las consignadas en los términos de referencia y formato de contrato señaladas por DISPAC, las cuales acepto incondicionalmente

(Espacio para la firma del representante legal o persona autorizada)

(Anotar nombres y apellidos completos de quien firma)

C.C. No _____ de _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Nota: se sugiere presentar la propuesta en papel membreteado e igualmente no agregar comentarios o aclaraciones a este documento.

Nombre y firma

C.C. No _____ de _____

Representante Legal (o persona autorizada)

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

Anexo C
Resumen de Acreditación de Experiencia

ÍTEM	NÚMERO CONTRATO	VALOR FINAL \$	VALOR FINAL	OBJETO	CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA FIN

NOTAS: Esta relación debe ir acompañada de copia de las certificaciones de los contratos o de las Actas de Liquidación parcial o final de contratos, para que sea tomada en cuenta en la asignación de puntajes por experiencia.

El valor final en SMMLV es el correspondiente al valor en pesos dividido en el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente al año de suscripción del contrato referenciado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

Anexo D

Formato pago parafiscales

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal [*insertar*] y/o Revisor Fiscal (*Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales*) [*insertar*] de la sociedad [*insertar*], identificada con NIT No. [*Insertar*], se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en [*insertar*] a los [*insertar*] ([*insertar*]) días del mes de [*insertar*] de _____.

Firma _____

Nombre [*insertar*]

Calidad en que Actúa [*insertar*]

Revisor Fiscal

Nombre [*insertar*]

TP No. [*Insertar*]

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

ANEXO 1. FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA

Fecha

Señores
EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO SA ESP
Avenida Calle 26 No 69D -91 Oficina 804
Centro Empresarial Arrecife Torre 1 Av. El Dorado
Bogotá D.C.

Asunto: Declaración juramentada

_____ identificada con NIT No _____. Declara bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar seleccionada en la SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No DG-010 – 2020 cuyo objeto es _____, es el único beneficiario del contrato que se llegue a suscribir. Adicionalmente declara que el origen de sus recursos proviene del aporte de sus accionistas y del ejercicio legal de sus operaciones en el territorio nacional de la República de Colombia.

A continuación, se listan los accionistas o socios de la firma:

Nombre completo	C.C. No

Atentamente,

Firma
Nombre Representante legal

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
No. DG-010-2020

ANEXO 2. CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR CON DESCUENTO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Montaje y anclaje de Gabinete en poste				
montaje y anclaje de concentrador				
Instalacion de acometida y conexión al gabinete				
Conexión de acometida en gabinete				
Trasporte de Materiales				
			Total	

Elaboró:

Aspectos técnicos: Jorge Quintero Polo	Aspectos técnicos: Miguel Carmona	Aspectos financieros: Dafud Jovany Iza	Aspectos jurídicos: Andrés Felipe Horta
---	--------------------------------------	---	--